



AYUNTAMIENTO DE BELCHITE



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DOCUMENTO REFUNDIDO

CATÁLOGO
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

J.A. LORENTE y Asociados, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

octubre 2022

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE

DOCUMENTO REFUNDIDO

CATALOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

ÍNDICE

NUEVO BELCHITE

NB-1	Peirón de San Lorenzo	INTEGRAL / PEIRON BIC	1
NB-2	Convento de San Rafael	INTEGRAL / ESTRUCTURAL	3
NB-3	Granja Escuela	ESTRUCTURAL	9
NB-4	Torre "Villa Lucía"	ESTRUCTURAL	15
NB-5	Banco Zaragozano	ESTRUCTURAL	17
NB-6	Edificio residencial y comercial (Portal de la Villa 2-4)	ESTRUCTURAL	19
NB-7	Ayuntamiento	ESTRUCTURAL	21
NB-8	Teatro y Casino	ESTRUTURAL	26
NB-9	Paso entre manzanas (C/. San Ramón 3)	ESTRUCTURAL	29
NB-10	Iglesia parroquial de San Martín de Tours	ESTRUCTURAL	31
NB-11	Edificio residencial y comercial (C/. San Ramón 1-11)	ESTRUCTURAL	34
NB-12	Conjunto "Nuevo Belchite" de "Regiones Devastadas"	AMBIENTAL	36

AFUERAS

AF-1	"Vía Crucis" o "Calvario"	INTEGRAL / PEIRONES BIC	103
AF-2	Antiguo Seminario Menor	INTEGRAL	105
AF-3	Pozo del Seminario	INTEGRAL	108
AF-4	Nevera	INTEGRAL	109
AF-5	Santuario de la Virgen del Pueyo	INTEGRAL / TORRE BC-PCA	111
AF-6	Ermita de la Virgen de los Desamparados ("Rusia")	ESTRUCTURAL	117
AF-7	Edificios antigua Estación del ferrocarril de Utrillas	AMBIENTAL	119
AF-8	Edificios Plaza Goya 1 a 6 (fachada O)	AMBIENTAL	121
AF-9	Edificios Plaza Goya (fachada NE)	AMBIENTAL	123
AF-10	"Rusia"	AMBIENTAL	124
AF-11	Infraestructuras antiguo trazado ferrocarril de Utrillas	AMBIENTAL	126

PUEBLO VIEJO DE BELCHITE

PV-1	Conjunto histórico del "Viejo Belchite"	INTEGRAL / BIC	129
PV-2	Arco de la Villa	INTEGRAL	142
PV-3	Iglesia del Convento de San Agustín	INTEGRAL	145
PV-4	Torre del Reloj	INTEGRAL / BIC	150
PV-5	Iglesia de San Martín de Tours	INTEGRAL / BIC	156
PV-6	Monasterio de San Rafael	INTEGRAL	167
PV-7	Arco de San Roque	INTEGRAL	170
PV-8	Iglesia de San Salvador	INTEGRAL	173
PV-9	Edificios del pueblo viejo	INTEGRAL	175
PV-10	Trujal de los Caídos	INTEGRAL	179
PV-11	Cruz de los Caídos	INTEGRAL	181

NUEVO BELCHITE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-1
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL / PEIRON BIC
----------------------------	------------------------------

Denominación:	Peirón de San Lorenzo
Situación:	Plaza de San Lorenzo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Viario público
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	Años 40 s. XX / Obra de "Regiones Devastadas"
Usos:	Monumento

Descripción:	Peirón asilado en el centro de la Plaza de San Lorenzo
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Declarado BIC/Monumento en virtud de la declaración genérica de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés: Disposición adicional segunda. Declaración genérica. Son bienes de interés cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de patrimonio cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización.



Fotografías:



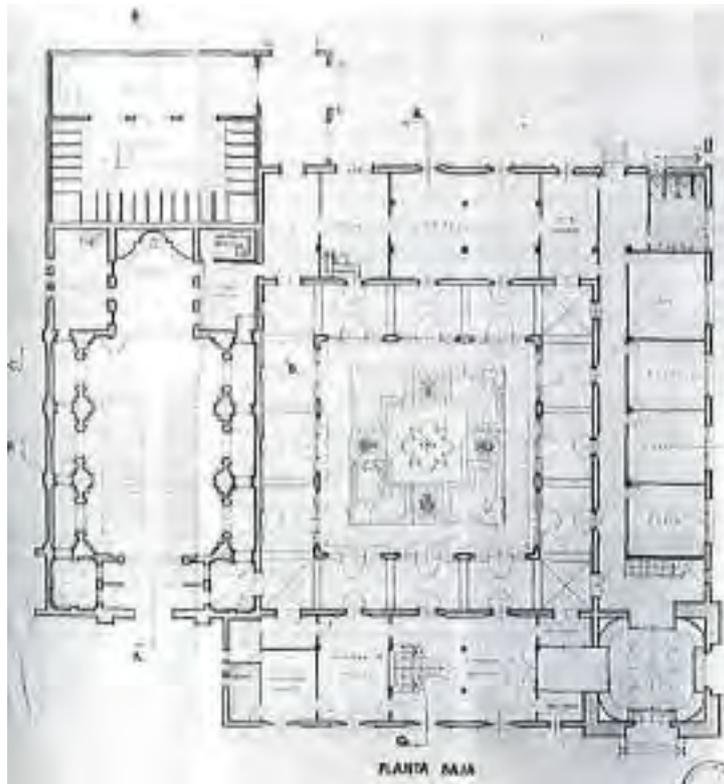
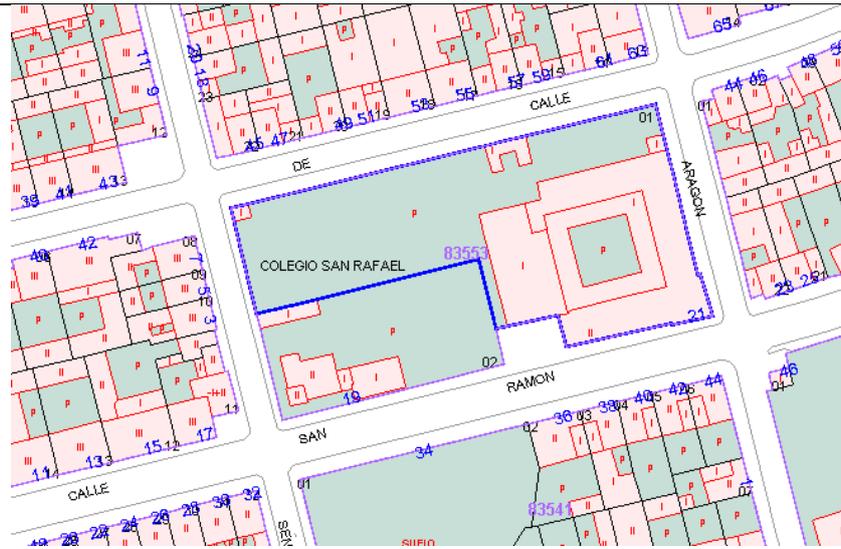
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-2
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL (Iglesia) ESTRUCTURAL (resto)
----------------------------	---

Denominación:	Convento de San Rafael
Situación:	Manzana 28 / C/. San Ramón nº 21
Ref. catastral:	8355301XL8775C0001EK
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1949 / Garrido Soriano (arq.)
Usos:	Equipamiento religioso y escolar.

Descripción:	<p>Convento de San Rafael (MM Dominicas). Fecha de realización: julio de 1945 a agosto de 1954.</p> <p>El proyecto del convento de las Madres Dominicas lo realiza Garrido Soriano en septiembre de 1949.</p> <p>Cumple la doble función de convento de religiosas y colegio de niñas con internado. La disposición general de las diversas dependencias responde al esquema tradicional de los conventos ordenados en torno a un claustro de planta cuadrada. En el lado oeste se encuentra la iglesia y el cementerio, en el lado norte el refectorio y la cocina. En el este las aulas y aseos, y al sur la entrada, los locutorios y los dormitorios de las novicias. En la planta superior están las celadas de las monjas y el internado de las niñas.</p> <p>La iglesia es el elemento dominante de todo el conjunto. Es de planta basilical, de una sola nave con capillas entre los contrafuertes. Su cabecera es plana y está compuesta por el presbiterio, la sacristía y un coro bajo. La nave va precedida de un atrio que sirve de elemento de enlace entre el templo y el claustro. Sobre el atrio y las capillas se dispone una galería comunicada con el interior del templo por grandes ventanas cerradas por celosías. Desde aquí siguen las monjas de clausura los oficios religiosos mientras la nave queda para uso del público y de las alumnas. Sobre la galería se abren los óculos, uno a cada lado de los tres tramos de la nave. La cubierta es de cañón con lunetos, siguiendo el mismo esquema que las cubiertas del claustro. Su decoración interior es a base de estucos, imitando la decoración rococó tanto de la iglesia del antiguo convento, como la del Santuario del Pueyo. El retablo está dedicado al patrono de la iglesia, San Rafael. Consta de la imagen del titular bajo dosel, sobre el que se ha dispuesto un óculo, a modo de transparente, con vidriera y figura del Espíritu Santo en medio relieve, todo orlado por estucos de veneras y rocallas. El efecto general es el de un interior neobarroco.</p> <p>Al exterior la fachada presenta dos cuerpos. El inferior con la portada de arco de medio punto flanqueado por pilastras labradas en piedra, y, sobre ella, óculo de iluminación. El cuerpo superior se compone de una galería de diez arcos apuntados realizados en ladrillo cara vista. El alero es de hiladas de ladrillo. De la fachada emerge una espadaña de tres arcos apuntados. Estilísticamente se han pretendido combinar elementos de inspiración manierista, en la portada, con formas mudéjares en los arcos superiores y espadaña. Otra decoración de carácter neomudéjar se aprecia en el friso superior de la entrada al convento, al disponerse el ladrillo en forma de espina de pez.</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación.

Planos:



Fotografías:



Fachadas S y E



Fachada S



Fachada iglesia

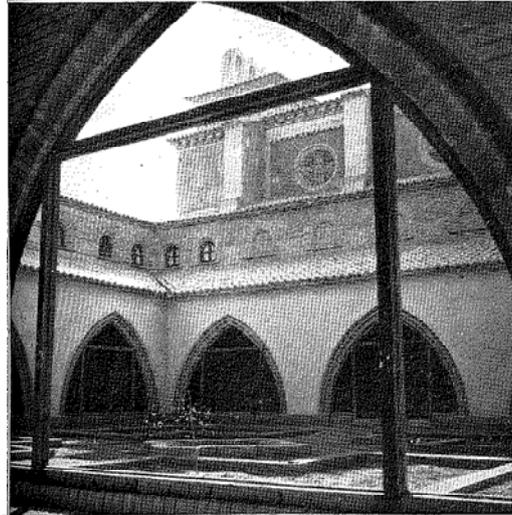


Detalle fachada S y torreón esquina SE



Fachada E

Claustro



Interior iglesia



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-3
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

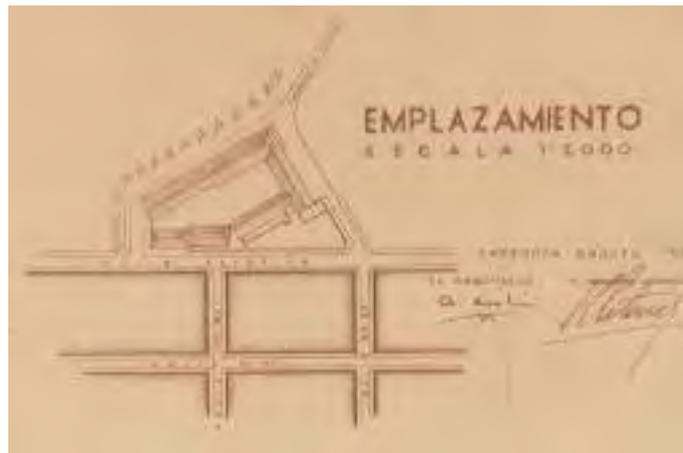
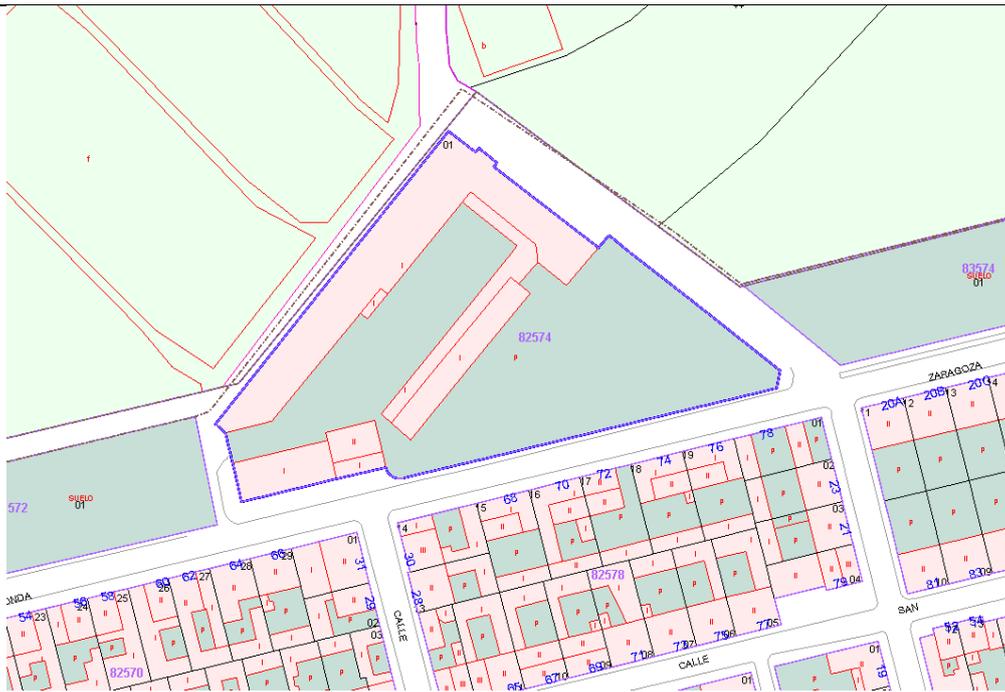
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

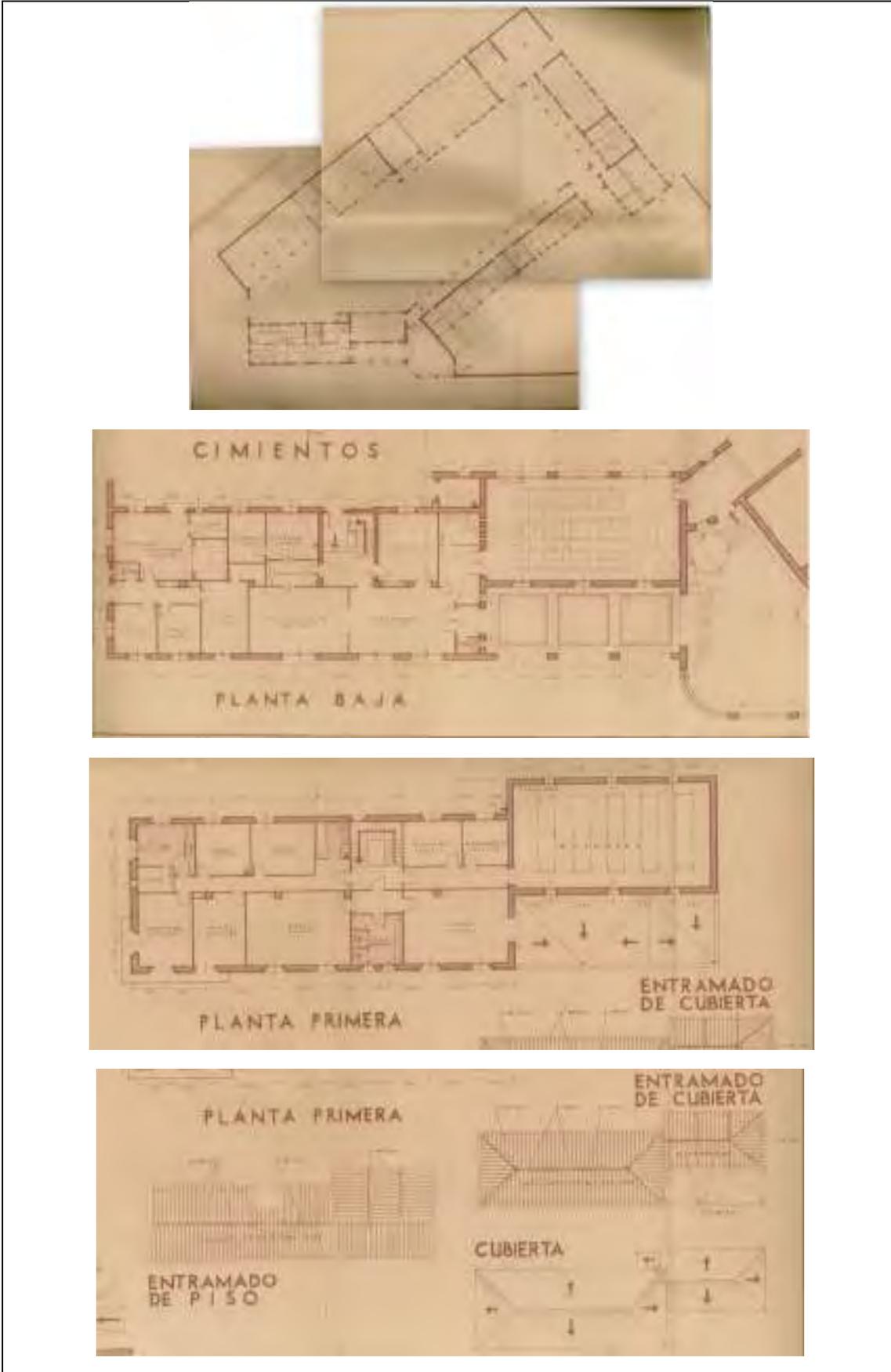
Denominación:	Granja Escuela
Situación:	Manzana 43 / C/. Ronda de Zaragoza nº 1
Ref. catastral:	XXXXXXXXXXXX
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Pública
Época, autor:	1942-1943 / A. Chóliz (arq.)
Usos:	Equipamiento

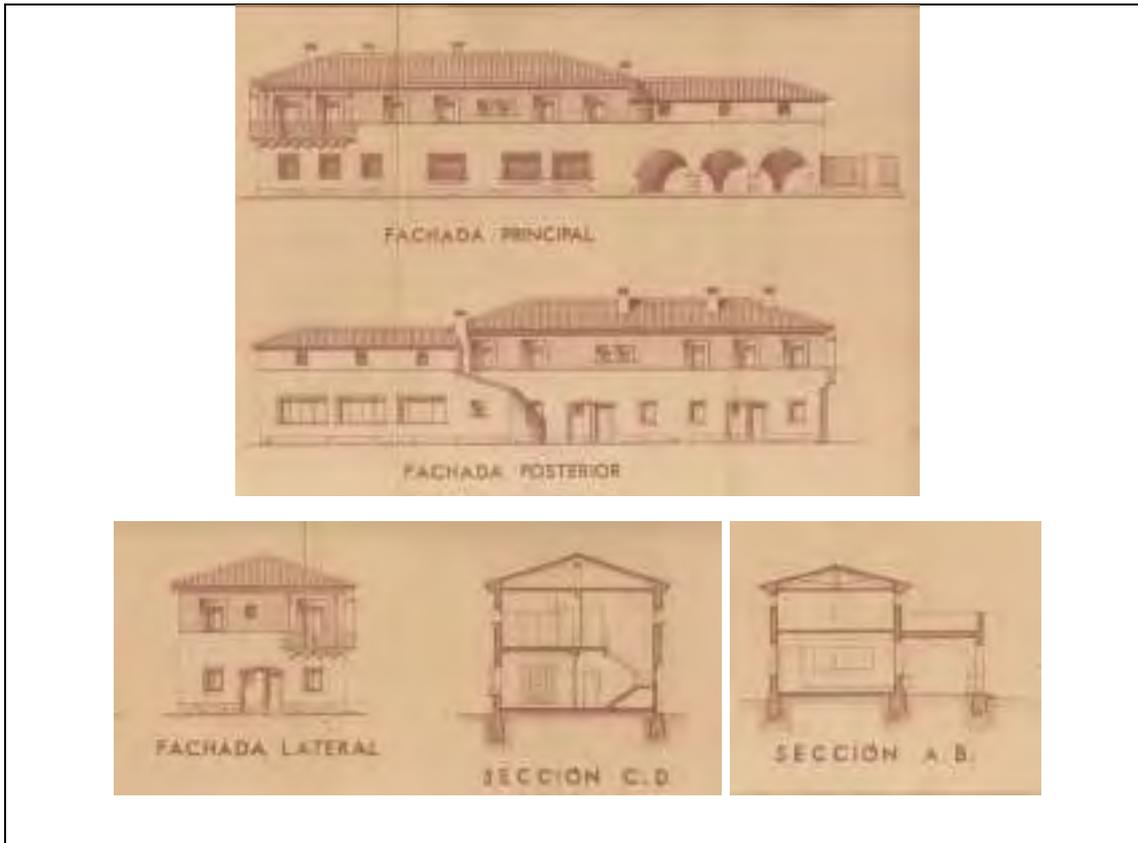
Descripción:	<p>Manzana nº 43 (Granja-Escuela y 3 viviendas). Fecha de realización; diciembre 1942 a diciembre 1952.</p> <p>La granja escuela de F.E.T. y de las J.O.N.S se proyectó en agosto de 1942. Su autor fue xxxxxxxxxxxxxx. Las obras dieron comienzo el 2 de enero de 1943, finalizando el 2 de mayo de ese mismo año.</p> <p>Se emplaza al norte de Belchite, en el extrarradio, junto al camino de Pichuel. La existencia de corrales para ganado aconsejaba su relativo alejamiento del centro urbano y ubicación junto a un camino por el que puedan transitar los rebaños sin necesidad de cruzar el pueblo. La localización periférica permitía además posibles ampliaciones futuras.</p> <p>Está compuesta de las siguientes edificaciones; escuela, gallineros, apriscos, cuadra, vaquería y servicios de la granja agrícola, todas dispuestas de forma continua formando un trapecio cerrado que deja en su interior un gran corral o patio porticado en torno al cual se disponían las dependencias ganaderas.</p> <p>El edificio de la escuela es de planta rectangular y de doble crujía. Tiene dos partes bien diferenciadas, la zona de residencia del alumnado y de administración, y la del aula. Ambas son de dos alturas. El sector administrativo y el de internado tienen en su planta baja la sala de estar, el comedor general, la cocina, el despacho del director y la vivienda del guarda. Esta tiene entrada independiente y comunicación interna con el resto del edificio, consta de cocina-comedor, despensa, retrete y tres dormitorios. En la planta alta se encuentran los dormitorios generales para el internado, servicios higiénicos, almacén y la vivienda del director, que se compone de cocina con despensa, comedor, tres dormitorios y un cuarto de aseo provisto de retrete lavabo y bañera.</p> <p>La zona del aula tiene en su planta baja un porche de entrada que ocupa toda su primera crujía. La segunda crujía dispone de una clase capaz para 48 alumnos, provista de cabina de proyección de películas. En su segundo piso se pensó instalar una estación de sericultura, en un intento de recuperar una industria que tuvo en el pasado cierta importancia en Belchite.</p> <p>La distribución interior finalmente sufrió variaciones. Se suprimieron las viviendas del director y del guarda que pasó a ser consultorio médico, se ampliaron algunas salas como el comedor general y en la planta superior se hizo una gran sala de estar. La estación de sericultura fue suprimida sustituyéndose por más duchas, lavabos y retretes, así como por salas de costura y planchado.</p> <p>La fachada principal tiene un tratamiento asimétrico y dispar, tanto en la composición de los elementos como de los materiales. En la planta baja hay un zócalo de piedra concertada y vanos, cuyo tamaño varía según iluminen la sala de estar y comedor, más grandes, o los dormitorios, menores. Todos se protegen con reja de forja. En el lado izquierdo hay un porche de entrada con tres arcos de medio punto. El muro es de mampostería oculta enjarrada y talochada de cemento. La planta superior ofrece su paramento mural en ladrillo cara vista. En su esquina derecha dispone de un</p>
--------------	---

	<p>balcón en ángulo, con pretil de forja decorativa. Sobre el porche hay una terraza plana. Se aprecia una perfecta composición al establecer equilibrios en esta variada fachada, puesto que la preponderancia visual del extremo izquierdo, el del porche, queda compensada por el balcón del extremo superior derecho.</p> <p>Recientemente ha sido remodelado el edificio principal para albergar la sede de la comarca Campo de Belchite. Anteriormente, se acondicionó parte del edificio para Museo Etnológico y Centro de Interpretación de las Estepas de Belchite.</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación.

Planos:







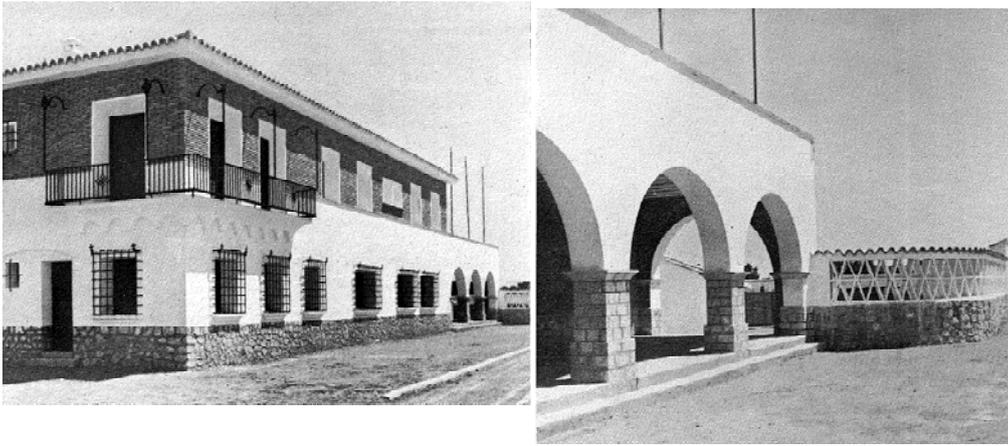
Fotografías:



El edificio en construcción



Fachada principal



Fachada principal



El porche de acceso



Hogar



Fachada posterior y patio en la actualidad.

Fotografías:



Villa Lucía / Calle de San Ramón cruce Calle N^o.S^o. del Pilar / Manzana 28

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-5
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Banco Zaragozano
Situación:	Manzana 22 / C/. Constitución nº 5
Ref. catastral:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Residencial
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1941
Usos:	Residencial, comercial.

Descripción:	Edificio (PB+2) en estilo regionalista-historicista inspirado en las casas renacentistas aragonesas, con la tradicional galería de arquillos de la última planta. Su posición urbana remata la C/. Portal de la Villa (antes Av. Calvo Sotelo) que es uno de los viales que conforman el centro urbano.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación.



Fotografías:



Banco Zaragozano / 1941



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-6
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Edificio residencial y comercial
Situación:	Manzana 19 / C/. Portal de la Villa nº 2-4
Ref. catastral:	xxxxxxxxxxxxxxxx
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Residencial
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1951 / C. Lanaja (arq.)
Usos:	Residencial, comercial.

Descripción:	<p>La manzana 19 se encuentra en el lado oeste de la plaza mayor, entre las calles Travesía de la Escuela, 18 de Julio, San Martín y Calvo Sotelo. En un principio se pensó edificar allí la Casa de la Falange, Sindicatos, el registro y la notaría. Desplazados los servicios de la Falange y Sindicatos a dependencias del ayuntamiento y al edificio de actividades sindicales, en la misma plaza Mayor, se decidió construir aquí un bloque de viviendas con locales comerciales, cuyo proyecto fue redactado por xxxxxxxxxxx en ene/1951.</p> <p>Su planta es de 49,5 metros de longitud por 20 metros de fondo. Tiene tres alturas. La planta baja contiene siete tiendas, las dos plantas superiores son de viviendas, seis por cada una. Las viviendas constan de vestíbulo, seis piezas habitables, cocina, despensa y aseo.</p> <p>El alzado guarda consonancia con los otros edificios de la plaza, el ayuntamiento y el edificio para actividades sindicales. El proyecto preveía dejar la primera crujía de la planta baja libre con un pórtico de arcos de medio punto similares a los del ayuntamiento, pero finalmente para dotar de más espacio a las tiendas se suprimió el porche y se hicieron grandes vanos-escaparates adintelados. La segunda planta presenta balcones a lo largo de toda su fachada y el último piso ventanas rectangulares con arco adintelado de ladrillo a modo de galería aragonesa. Como coronación, hay un alero de hormigón imitando canetes de madera.</p> <p>Los materiales empleados en la fachada son: placas de piedra caliza de la Puebla de Albortón para la planta baja, que actúa como zócalo, y ladrillo cara vista para el</p>
Estado de conservación:	resto. Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación.

Planos:



Fotografías:



Bloque en fachada E hacia la Plaza del Ayuntamiento

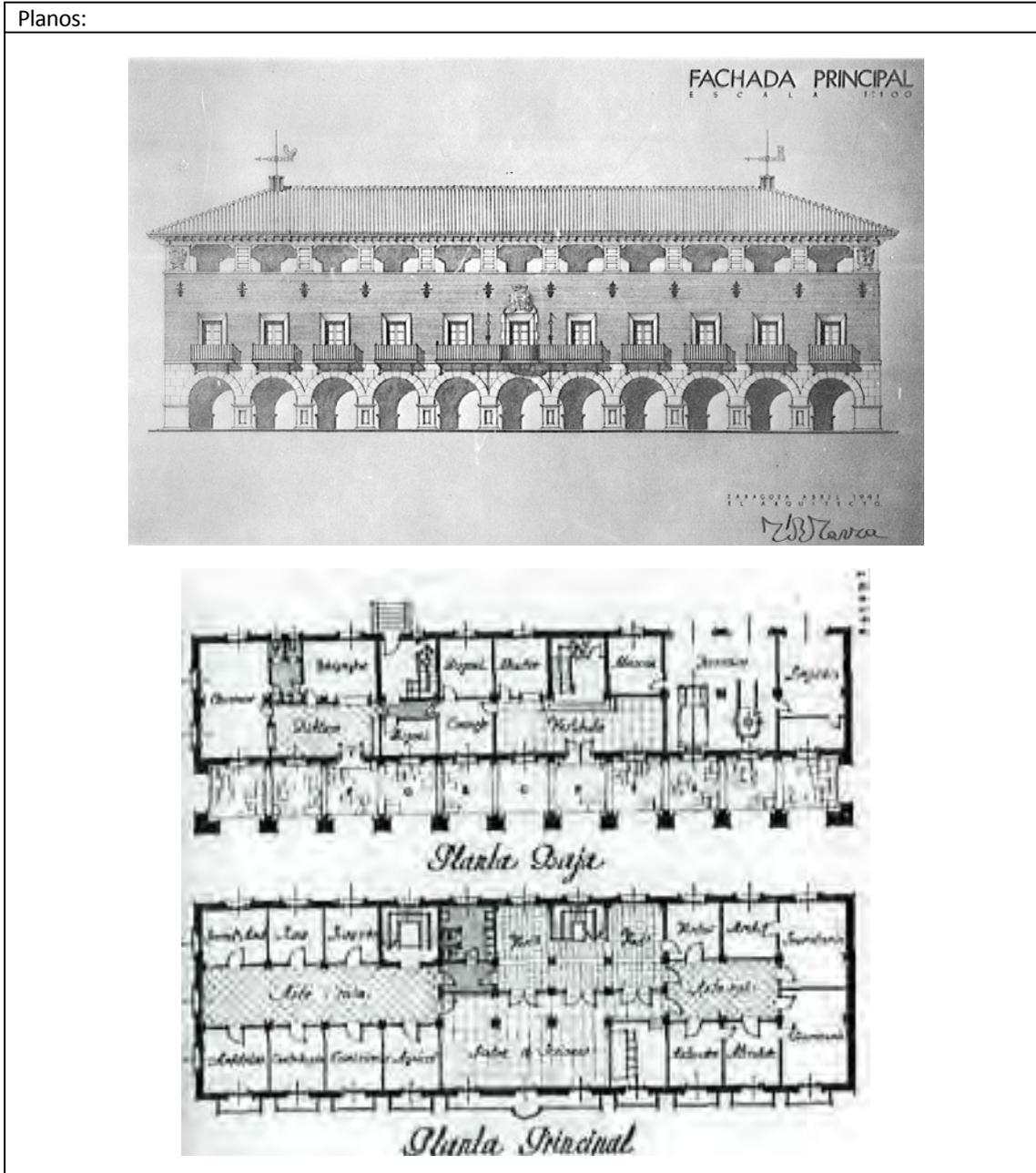
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-7
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

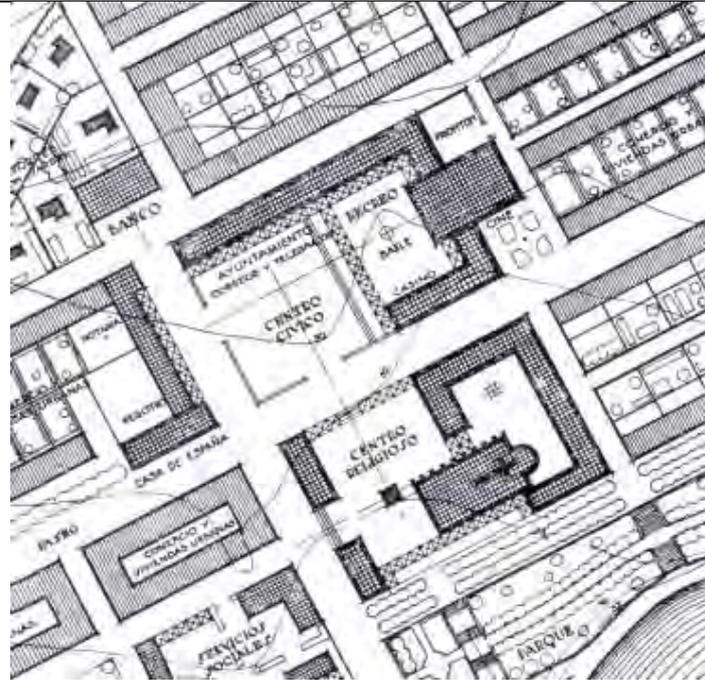
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Ayuntamiento
Situación:	Manzana 20
Ref. catastral:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Pública
Época, autor:	1941 / J. de Yarza (arq.)
Usos:	Equipamiento

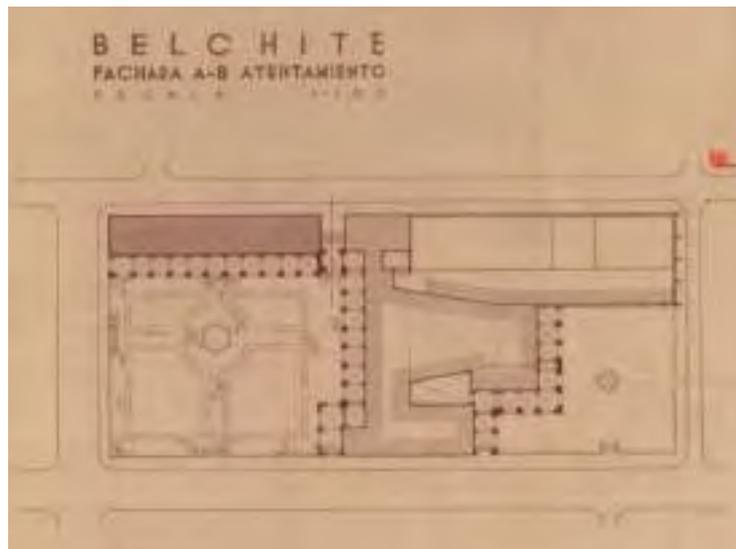
Descripción:	<p>El 29/may/1940 se colocó la primera piedra del Ayuntamiento, símbolo del inicio de la construcción del Nuevo Belchite (si bien en aquella fecha no existía ningún proyecto para el edificio). Un primer proyecto de ago/1940 se debe a F. Echineque, inspirado en los palacios aragoneses de los siglos XVI y XVII. El proyecto definitivo es de xxxxxxxxxx xxxxxx (1941) quien adoptó un esquema palaciego renacentista aragonés, con tres plantas, y composición de la fachada con un eje de simetría remarcado por el escudo de la villa y el balcón principal.</p> <p>La planta baja dedica su crujía delantera a porche. Dispone de dos entradas por la fachada principal y cuatro por la posterior. En la fachada delantera una da acceso a los servicios municipales y la otra a correos y telégrafos. En la parte trasera una puerta es la de la escalera secundaria que conduce a las viviendas de la última planta. El resto corresponden al retén de bomberos y al almacén de limpieza. La planta baja se divide en tres sectores. El central es el del vestíbulo principal, la escalera, el cuarto del conserje, abastos y almacenes. El lateral derecho se destina al garaje de bomberos y al servicio de limpieza municipal. El lateral izquierdo es para correos y telégrafos, con sala para el público y habitaciones para los dos servicios con sus aseos.</p> <p>La planta noble también repite una distribución tripartita. En el centro y ocupando la primera crujía y parte de la segunda está el salón de plenos. El resto se dedica a gran vestíbulo, caja de escaleras y aseos. A la derecha están los despachos del alcalde y del secretario, la secretaria, el archivo y una sala de espera para visitas. En el lado izquierdo el juzgado, despacho del juez, archivo, arbitrios, contribución y comisiones agrícolas.</p> <p>El piso superior contiene tres viviendas. Dos de ellas se componen de vestíbulo, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo, dos dormitorios dobles y uno simple. Se destinan a empleados municipales. La tercera es para el secretario y se amplía con dos dormitorios más.</p> <p>La fachada principal se ordena según el esquema tradicional; planta baja con porches de arco de medio punto, planta noble con balcones, entre los que destaca el central del salón de sesiones, por su pretil curvo y avanzado hacia la plaza, así como por la decoración de sus jambas pétreas y el escudo de la villa que lo corona, y planta superior tratada como una galería adintelada y abierta en el proyecto, aunque definitivamente se cerró con cristaleras. Se corona la fachada con un prominente alero de hormigón imitando madera. Cada piso se trata con un material distinto. El porche es de placas de piedra caliza abujardada de la Puebla de Albortón, con molduras y rebajes en las jambas. El piso noble de ladrillo cara vista, salvo los recuadros de los vanos que son de placa de piedra y el escudo, también de piedra labrada. El espacio mural entre esta planta y la superior se decora con hierros forjados en forma de volutas. Los pilares de ía planta superior están recubiertos de placas de piedra artificial. En cada una de las esquinas se dispusieron los escudos de Aragón y de España tallados en piedra.</p>
--------------	---

	El primitivo diseño de la Plaza fue reformado por el arquitecto A. Chóliz (jun 1947), quien suprimió el espacio porticado de "recreo y baile" al acercar el teatro-cine a la plaza del Ayuntamiento, lo cual posibilitó la construcción de viviendas en el lado NE de la manzana, y un espacio libre en la esquina SE de la manzana a continuación del Casino (posteriormente destinado a frontón y pista de baile).
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

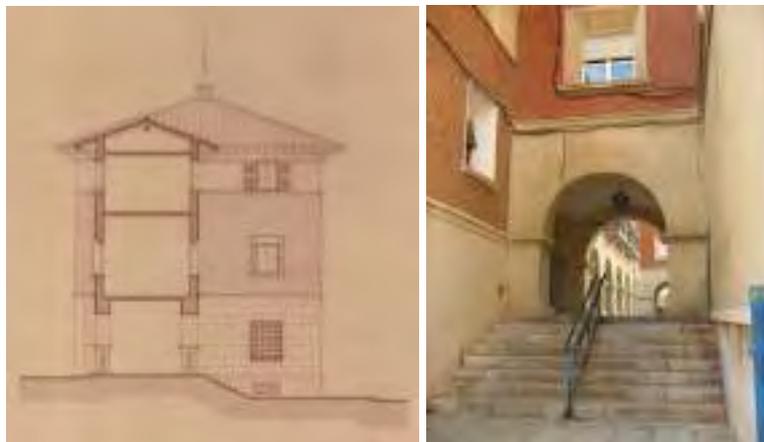




Proyecto original de la Plaza del Nuevo Belchite



Reforma de A. Chóliz (1947)



Pasaje entre el Ayuntamiento y el Teatro (A. Chóliz)

Fotografías:



Ayuntamiento / Plaza del Ayuntamiento



Fachada N del Ayuntamiento



Porche del Ayuntamiento



Pasaje entre el Ayuntamiento y el Teatro (A. Chóliz)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-8
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

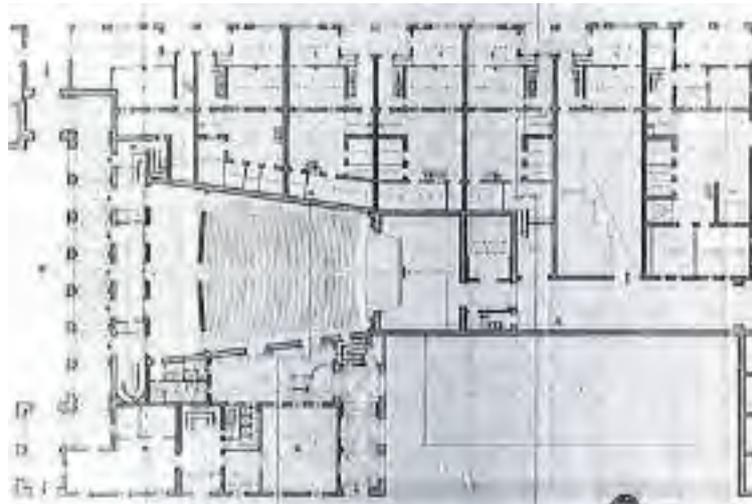
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Teatro y Casino
Situación:	Manzana 20
Ref. catastral:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase de suelo:	SU-NC
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Pública
Época, autor:	1954 / A. Chóliz y C. Lanaja (arqs.)
Usos:	Equipamiento

Descripción:	<p>El lado este de la plaza Mayor se ocupa por un edificio para teatro, actividades culturales y sindicales (teatro-cine, casino y frontón), es decir un edificio de uso público para recreo y actividades deportivas y culturales. Ante la petición de locales propios por diversas organizaciones estatales (Sindicatos, Frente de Juventudes y Educación y Descanso), se consideró destinar este edificio a tales servicios. En may/1954 xxxxxxxx y xxxxxxxx reformaron el anterior proyecto adaptándolo a las nuevas necesidades.</p> <p>El edificio se divide en tres sectores; para actividades sindicales y culturales del Movimiento, para salón de actos-teatro y para frontón. El sector de actividades sindicales y culturales ocupa el ala derecha del edificio. Su planta baja tiene entrada desde la calle y no desde la plaza. Consta de biblioteca, sala de lectura, despacho, depósito de libros, portería, sala de juntas del Sindicato de Riegos y aseos. La planta primera contiene la sala de Educación y Descanso, bar con antecocina, Hogar del Frente de Juventudes, sala de juegos, despacho del Frente de Juventudes y aseos. En la última planta se encuentra la vivienda del conserje, una nueva sala de Educación y Descanso y la cocina del bar, con el que comunica directamente.</p> <p>El salón de actos ocupa la parte central e izquierda del edificio. Tiene su entrada por la plaza Mayor. Se concibe como lugar de recreo cultural, con escenario teatral y cabina para proyección de películas, y como salón de actos de la Falange. Su capacidad total era de 677 espectadores, de los que 408 estarían en el patio de butacas y 259 en el piso superior. Una capacidad algo excesiva para un pueblo de 3.500 habitantes, lo que sin duda propició, entre otras razones, que la obra quedara sin finalizar (hasta la fecha). Las instalaciones se completan con los camerinos, el almacén y una vivienda para el conserje en el segundo piso.</p> <p>El frontón se emplaza en la parte posterior de la manzana y tiene un uso polivalente; como cancha de juego y sala de baile, si bien está proyectada su sustitución por un pabellón cubierto.</p> <p>La composición de la fachada se efectúa de acuerdo con la contigua, y ya construida, fachada del ayuntamiento. En la memoria los autores recogen el origen del modelo estilístico elegido; ordenación clásica en las plazas mayores aragonesas, inspiradas en los palacios y del renacimiento italiano; planta baja con porches, primera con macizos y huecos sencillos y planta alta con arquería o solanar. En el proyecto de 1947 se había propuesto otra solución que, manteniendo la misma composición general, presentaba diferencias puntuales con respecto a la del proyecto finalmente realizado. En aquel la línea de fachada es única, en el más moderno el ala derecha progresa hacia la plaza, con lo que se consigue cierto efecto visual de cierre espacial de la misma, a la vez que se denota la distinta funcionalidad. El primer proyecto no tiene pórtico en su planta baja, únicamente tiene arcos en los extremos. Tal circunstancia permitía la colocación, en su eje central, de una gran puerta, de altura similar a la del piso, sobre la que se dispuso un vano coronado por frontón y decoraciones de bolas de piedra. La reforma suprime la puerta y el vano principal, de tal manera que no compitiera la decoración</p>
--------------	---

	de este edificio secundario con la del ayuntamiento. Los materiales empleados en la fachada son similares a los utilizados en el ayuntamiento. La solución definitivamente adoptada parece mejor resuelta en cuanto a integración con la edificación vecina y unificación del espacio.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Planta del Casino, teatro-cine y viviendas (A. Chóliz)



Fachada del Casino a C/. San Ramón (A. Chóliz)

Fotografías:



Casino y frontón en C/. San Ramón, junto a la Plaza del Ayuntamiento



Fachada del Teatro a la Plaza

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-9
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Paso entre manzanas 18 y 21
Situación:	C/. San Ramón nº 3
Ref. catastral:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Residencial
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XX
Usos:	Residencial

Descripción:	Paso o cuerpo edificado sobre la C/. San Ramón
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	---

Fotografías:



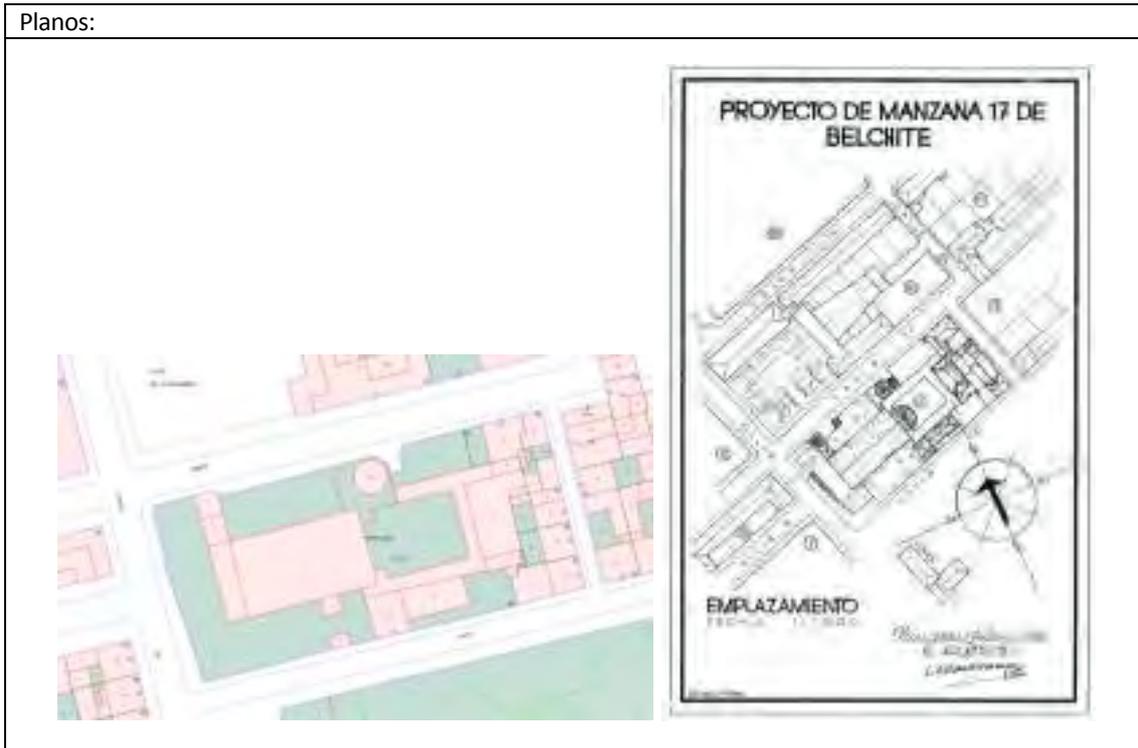
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-10
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Iglesia parroquial de San Martín de Tours
Situación:	Manzana 17
Ref. catastral:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1949 / M. Martínez de Ubago (arq.)
Usos:	Equipamiento

Descripción:	<p>La iglesia parroquial de San Martín se encuentra en el centro de la población formando parte de su plaza Mayor. A. xxxxxx firmó en enero de 1945 un proyecto que una vez iniciado se desechará por considerarse poco amplio en relación al número de habitantes del nuevo Belchite, que formalmente respondía a modelos neo-renacentistas, del mismo tipo de la que diseñara para Quinto y que tampoco se realizaría. Finalmente fue xxxxxxxxxxxxxxxx quien en 1949 proyectara la iglesia que hoy conocemos en estilo románico-bizantino.</p> <p>Se trata de un templo de planta basilical de una sola nave, precedida de atrio porticado, con ábside semicircular y coro alto a los pies. La nave se cubre con siete tramos de bóvedas vaídas separadas por arcos fajones de medio punto, y el ábside con bóveda de horno.</p> <p>La iluminación se logra con catorce grandes ventanales-vidriera de medio punto, dos por cada tramo, que rasgan dos terceras partes de los muros laterales, cinco ventanales menores en el ábside, un óculo y una galería de arquillos, agrupados de cinco en cinco, a los pies de la nave. Las vidrieras de los ventanales representan escenas del Antiguo Testamento, y el óculo a la Santísima Trinidad. La diferencia de altura y anchura de la nave con respecto al ábside se resuelve con un arco triunfal al modo de las basílicas paleocristianas. Como sucede en éstas se decora con escenas, aquí de la vida de San Martín, sobre fondo dorado a imitación de los mosaicos de Santa María la Mayor de Roma. En la base del gran arco se colocaron dos altares con retablos que contienen tablas representando a los santos de mayor devoción de la localidad. El del lado del Evangelio es de santos varones; San Antonio, San Lorenzo, San Juan Evangelista y San Pascual Bailón. El del lado de la Epístola se dedica a las santas Elena, Teresa de Jesús, Ana y Rita. Aunque de trazo moderno, el dorado de sus fondos y el primitivismo de las formas nos recuerdan los iconos bizantinos. Los antepechos de los altares se decoran con azulejos de Muel. El de los santos varones con una cruz patada en el centro y doce estrellas inscritas en círculos. El de las santas mujeres ofrece en la zona central una representación del cordero místico coronado por dos ángeles, escudo del Arzobispado de Zaragoza, rodeado por palomas del Espíritu Santo. Todas las figuras responden a los modelos tradicionales de azulejería popular.</p> <p>Otros elementos decorativos del templo son las inscripciones en latín y letra dorada que ocupan toda la parte baja del ábside, donde están escritos los nombres de los principales santos cristianos, y las cinco figurillas de monjes sentados leyendo libros, en la base del pulpito. Se trata de altorrelieves de carácter casi caricaturesco que recoge la temática burlesca de la escultura eclesiástica medieval.</p> <p>El exterior del templo es de gran sobriedad, concentrándose los escasos elementos decorativos en la fachada principal. Esta se divide en tres cuerpos; el inferior o de entrada, el medio o de iluminación y el superior de cubierta. La entrada se hace a través de tres grandes arcos de medio punto, similares en dimensiones y formas. Son abocinados y disponen de cuatro arquivoltas de grueso bocel. En sus enjutas, y sobre</p>
--------------	---

	<p>peanas, se han colocado las imágenes en piedra artificial de los cuatro evangelistas. Su representación es estilizada a imitación de las esculturas del románico más tardío. Sobre los arcos hay tres grupos de cuatro arquillos cada uno. Son de medio punto y apoyan, salvo en los extremos que lo hacen sobre el muro, en columnillas de fuste poligonal y capitel decorado con grandes hojas incisas según modelos románicos. Culmina la fachada un gran frontón que reproduce la cubierta a dos aguas de la nave del templo. En su centro hay un óculo de iluminación. Junto a la iglesia un baptisterio comunicado con el claustro, los locales de Acción Católica, y una sorprendente torre octogonal a modo de minarete exento.</p>
Estado de conservación:	Bueno.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.



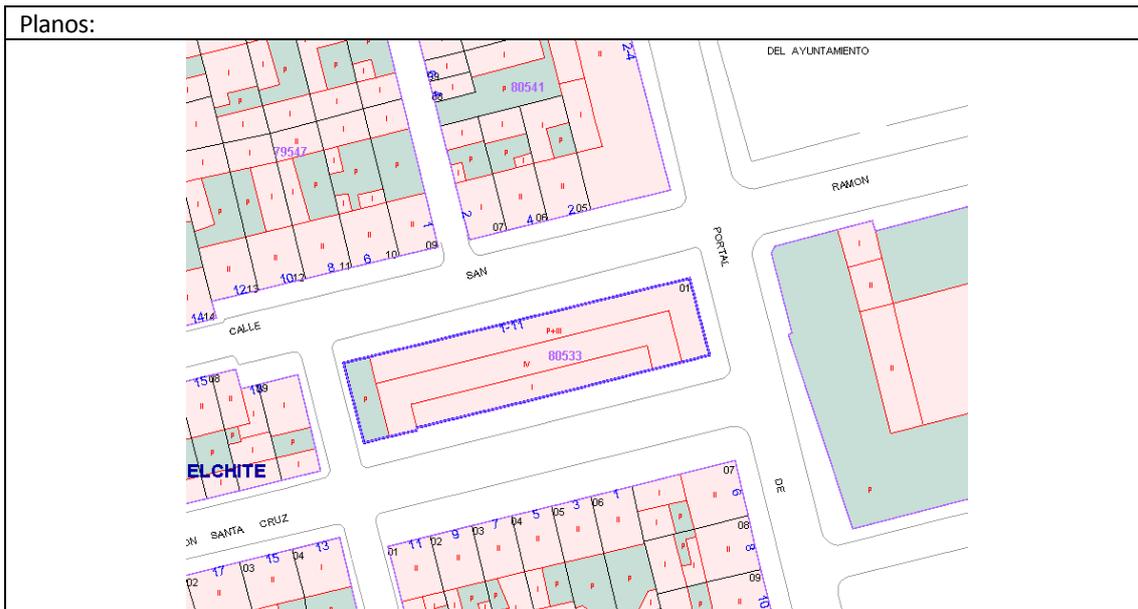


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-11
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Edificio residencial y comercial
Situación:	Manzana 16
Ref. catastral:	XXXXXX
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Residencial
Propiedad:	Privada
Época, autor:	febrero 1942 - septiembre 1954
Usos:	Residencial y comercial

Descripción:	Manzana nº 16: 6 viviendas y dependencias para juzgado, registro y notaría. Bloque plurifamiliar (PB+2+BC) con porche perimetral en PB por sus lados O-N-E. Destaca el emblema del yugo y las flechas en la fachada E.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación



Fotografías:



Fachadas S y E



Fachada E



Fachadas N y O

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	NB-12
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Conjunto del “Nuevo Belchite” de Regiones Devastadas
Situación:	Belchite
Ref. catastral:	Varias
Clase de suelo:	SU-C
Calificación del suelo:	Casco urbano
Propiedad:	Privada
Época, autor:	Mediados del s.XX
Usos:	Residencial, comercial, etc.

Descripción:	Conjunto de edificaciones del “Nuevo Belchite” construido por “Regiones Devastadas” a mediados del s.XX. Arquitectura popular-regionalista. Es característica la promoción y construcción por manzanas completas o partes significativas de las mismas.
Estado de conservación:	Bien o Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

MANZANAS 1-2-3-4-5

- Manzana nº 1 (9 viviendas de labrador y 8 de labrador medio) Fecha de realización: abril de 1940 a octubre de 1944.
- Manzana nº 2 (14 viviendas de labrador y 6 de labrador medio). Fecha de realización: abril de 1940 a septiembre de 1944.
- Manzana nº 3 (diez viviendas de labrador medio). Fecha de realización: abril de 1940 a septiembre de 1944.
- Manzana nº 3 (10 viviendas de labrador medio). Fecha de realización: abril de 1940 a enero de 1945.
- Manzana nº 3 (casa oficina, 3 viviendas). Fecha de realización: julio de 1941 a dic1944.
- Manzana nº 4 (11 viviendas de labrador medio). Fecha de realización: junio de 1940 a abril de 1945.
- Manzana nº 4 (12 viviendas y servicios). Fecha de realización: mayo de 1952 a octubre de 1954.
- Manzana nº 5 (24 viviendas de labrador medio). Fecha de realización: junio de 1940 a agosto de 1944.





M-1



M1 / fachada N



M-2



Carretera de Cariñena, cruce Calle de N^o.S^a. del Rosario / Manzana 2 fachada S



Carretera de Cariñena / Manzanas 2-3



M2 / fachada S



M-3



M3 / fachada S



M3 / Esquina SE



M3 / fachada E



M-4



M4 / Fachada N



M4 / Fachada S



M4 / Fachada S / puerta común 2 viviendas a patio



M-5



M5 / Fachada N y esquina NE



M5 / fachada S



M5 / esquina SE y detalle de fachada S



M5 / fachada E



M5 / Fachada S / puertas comunes a 2 viviendas y a patios



Interiores M5



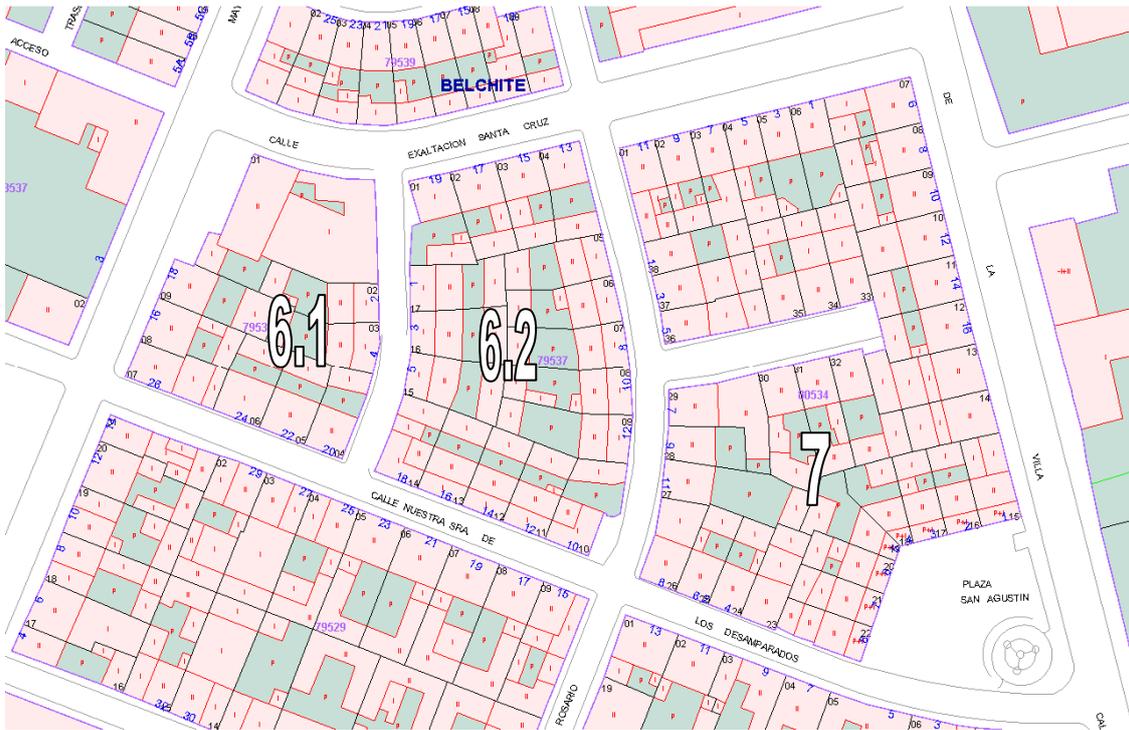
Patio interior M5



Fotos de la construcción (manzanas 3 y 5)

MANZANAS 6-7

- Manzana nº 7 (34 viviendas y 8 tiendas). Fecha de realización: diciembre de 1944 a octubre de 1954.
- Manzanas nº 6,8,19,23,32,43 y B. (165 viviendas, una estación de autobuses y 10 locales de comercio). Fecha de realización: febrero de 1953 a octubre de 1954.



M-7: Plaza de San Agustín, conocida popularmente como Plaza de la Bola



Calle de la Exaltación de la Santa Cruz / Manzanas 7 (al fondo) y 6.2



Manzana 6.2 / Fachada N



Pavimento del porche de acceso a una vivienda



Calle de Nuestra Señora del Rosario / Manzana 7 (iz) y 6.2 (dcha)



Calle de Nuestra Señora del Rosario / Fachada O Manzana 7 (dcha)



M-6.2 / fachada E



M-6.2 / fachada S



M-6.2 / fachada O



M7 / fachada N



M7 / fachada E



M7 / fachada S



Calle de la Mengranera / Manzana 6.2



M7 / Callejón Nuestra Señora del Rosario



M7 / Callejón Nuestra Señora del Rosario



M 6.1: Estación de autobuses



M 6.1: fachada S

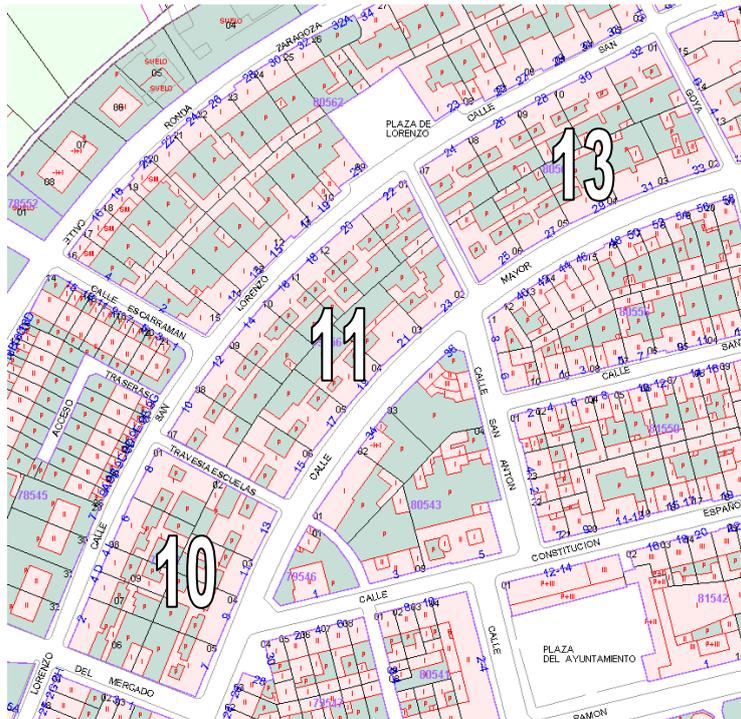
MANZANA 8



Fachada N

MANZANAS 10-11-13

- Manzana nº 10 (15 viviendas de bracero). Fecha de realización: julio de 1940 a enero de 1945.
- Manzana nº 11 (24 viviendas de bracero). Fecha de realización: julio de 1940 a enero de 1945.
- Manzana nº 13 (20 viviendas de bracero). Fecha de realización: agosto de 1940 a enero de 1945.





año 1943 / Manzanas 11 y 10 (dcha) / Manzana 22 (iz)



M-10



M-11



M-13



MANZANA 12

Manzana nº 12 (32 viviendas de labrador medio y plaza de San Lorenzo). agosto 1940 - abril 1945.



Plaza de San Lorenzo



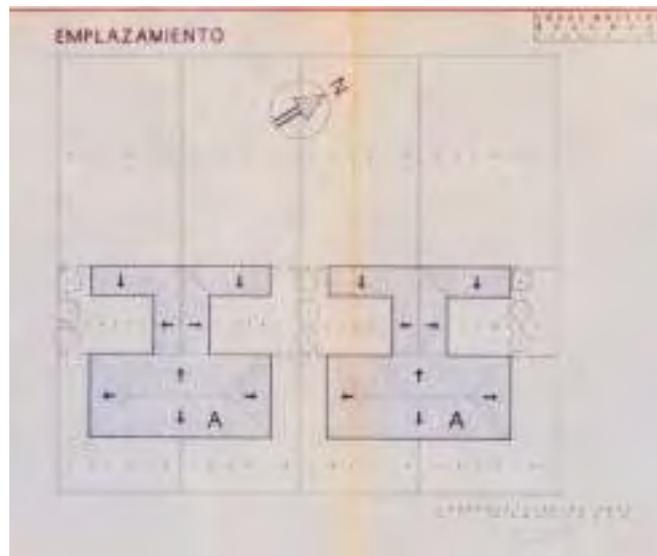


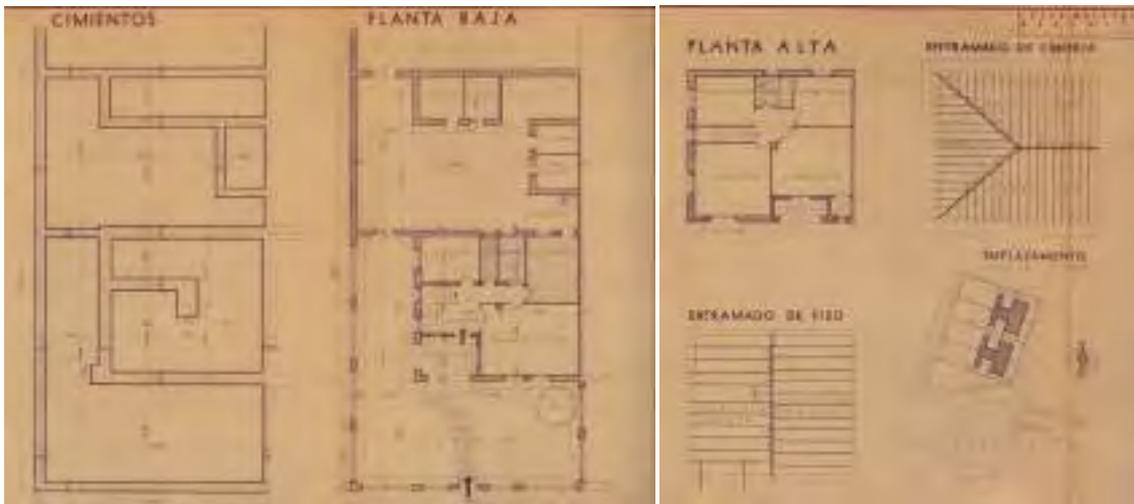
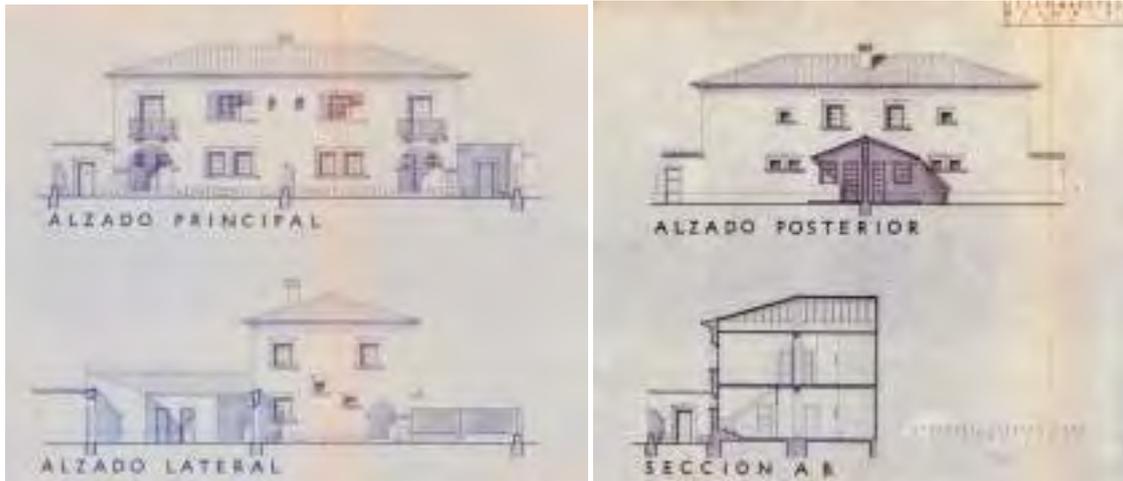
MANZANA 15 (inicialmente integrada en M-12)

- Manzana nº 15 (urbanización). mayo 1940 - enero 1947
- Manzana nº 15 (escuelas unitarias). Fecha de realización: noviembre de 1940 a junio de 1945.
- Manzana nº 15 (4 viviendas para maestros y servicios). marzo de 1942 - enero de 1945.
- Manzana nº 15 (15 viviendas para funcionario). Fecha de realización: enero de 1945 a enero de 1947



Casas de maestros.







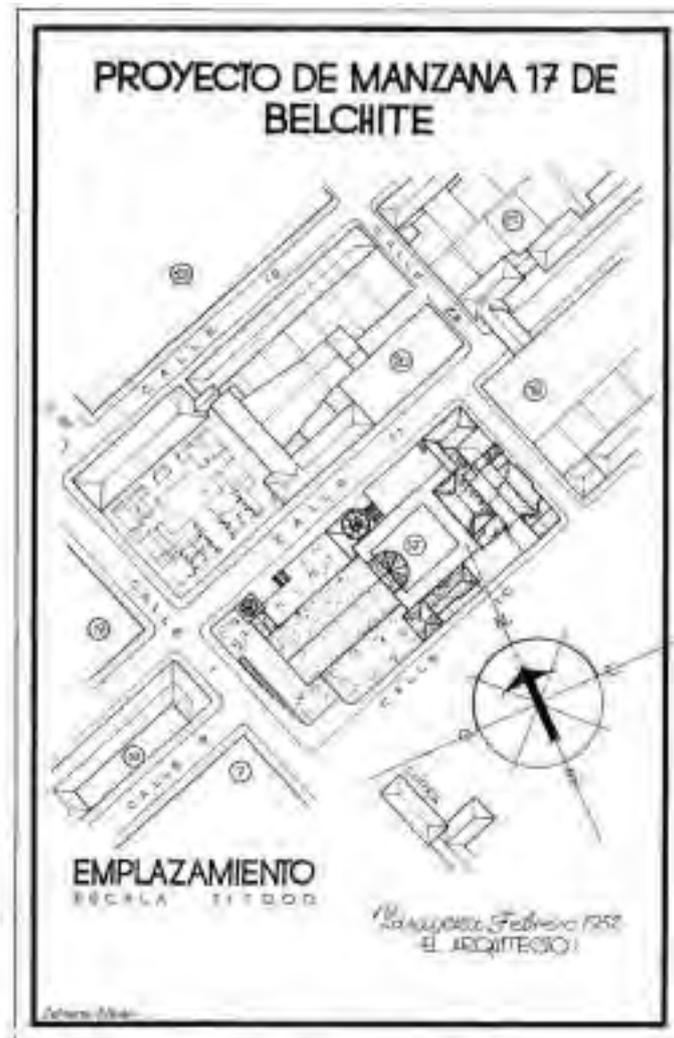
Casas de maestros, médico, etc., hoy CASA DE CULTURA / C/. Trav. Mercado esquina .C/. Septiembre



Casa S-E

MANZANA 17

Manzana n° 17: iglesia parroquial y siete viviendas (noviembre 1944 - mayo 1951).



Además de la iglesia, la manzana se completa con estancias parroquiales y viviendas adosadas.



Fachada S



Fachada S

MANZANA 18

Manzana nº 18: 34 viviendas, 6 tiendas, un taller y un horno (julio 1942 - noviembre 1954).



Fachada N



Esquina NE y fachada E



Esquina SE y fachada E



Fachada S



Detalle de aleros en fachada S



Fachada S (esquina SO)

MANZANA 19



Fachadas N y S



Trav. de las Escuelas



Fachada S



Plaza de San Juan en la esquina SO

MANZANA 20



- Manzana nº 20: Ayuntamiento, Correos y Telégrafos, plaza Mayor y centros cívicos; 3 viviendas para empleados y oficinas municipales (julio 1941 – mayo 1958).
- Manzana nº 20: 7 viviendas y dependencias (abril 1943 - julio 1950).
- Teatro y edificio para actividades culturales, sindicales y del Movimiento (abril 1947 - octubre 1954).
- Urbanización de la Plaza Mayor (julio 1953 - octubre 1954).



Fachada N (esquina NO)



Fachada N

MANZANA 21



Manzana nº 21 (18 viviendas, un café, 4 talleres y 2 consultorios médicos).
Fecha de realización: junio de 1943 a octubre de 1954.



Fachada S



Esquina SE y fachada E



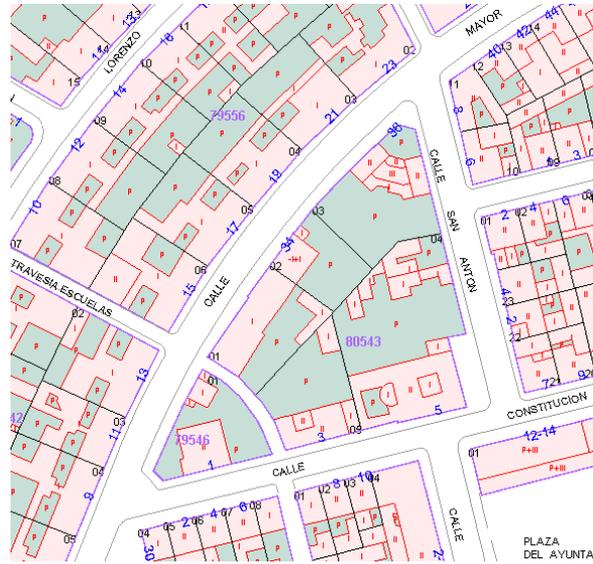
Fachada N

MANZANA 22 [80543]

Manzana nº 22 (torres nº 1, 2, 3, y 5). Fecha de realización: marzo de 1941 a enero de 1945

Torre nº 6. Fecha de realización: mayo de 1941 a enero de 1947.

Torre nº 7. Fecha de realización: junio de 1941 a diciembre de 1943.





Torre nº 6 en la época de su construcción y en la actualidad

Fecha de realización: mayo de 1941 a enero de 1947.

Las torres son edificaciones aisladas emplazadas en parcelas ajardinadas. Tienen un tratamiento estético más depurado que otras construcciones. Su emplazamiento es privilegiado dentro del conjunto urbano, concentrándose casi todas en la manzana número 22, próxima a la plaza Mayor, junto a la vía de penetración. Sus destinatarios son personas de alto poder adquisitivo o cargos de la administración.

Es el caso de la torre número 6 que ocupa la esquina N de la manzana 22, en el cruce de la vía de penetración y la calle que conduce a la plaza Mayor. Es por lo tanto un enclave de cierta importancia que exige una edificación particular.

La planta se adapta al ángulo resultante del cruce de las calles tomando la forma de U abierta. Las alas laterales se destinan a vivienda y estancias, y la que las une está ocupada por las escaleras. El proyecto tuvo una primera redacción en julio de 1944 y otra definitiva en junio de 1946. En ambos casos su autor es xxxxxxxxxxxxxxxx

El primer proyecto preveía únicamente instalar la vivienda del Recaudador de Hacienda y sus oficinas. Así en la planta baja se encontraría un patio, tras atravesar el jardín, que comunicaría a la derecha con la zona de atención al público, una oficina y el despacho del recaudador. Otra entrada frontal daría acceso al vestíbulo de la vivienda. Tiene una serie de habitaciones en la planta baja y otras en la alta. En la planta baja del ala izquierda estaba la cocina, el comedor y un dormitorio para el servicio. En la planta superior se encontraba en el ala derecha la sala de estar y el dormitorio principal, en el ala izquierda tres dormitorios más. En la parte trasera del solar se dispusieron distintas dependencias semi-agrícolas como un gallinero, cochiguera, cuadra, pajar, cocina de fuego bajo y garaje.

El proyecto de 1946 modifica las distribuciones interiores, al decidirse que el edificio habría de contener no sólo la vivienda del Recaudador sino también las de sus empleados. Se suprimen entonces las oficinas y despachos. La planta baja ocupa totalmente una vivienda con cocina-comedor, aseo y cinco dormitorios. La planta alta con cocina-comedor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Las dependencias agrícolas se transforman en una vivienda modesta compuesta de cocina-comedor, tres dormitorios y garaje.

En su alzado destaca el frente de entrada, precedido por una valla con puerta de doble hoja y arco carpanel cubierto con tejadillo. La fachada principal tiene tres alturas. La primera es la del gran arco de medio punto que abre al patio. La segunda es la de la solana, también de grandes dimensiones, con arco carpanel y pretil de ladrillo a soga formando rombos. En su parte superior asoman los cabezales de las vigas. Por último la tercera altura muestra, en un plano posterior, dos ventanas en arco de medio punto que iluminan y ventilan la falsa, finalmente, sobre ellas, una espadaña decorativa, con un hueco oval, que se culminaba, en el proyecto inicial, con una cruz de forja.

Se trata de una fachada muy elaborada donde se consideran diversos planos de profundidad y se combinan las grandes aberturas de vanos, en esta parte, con el predominio del muro en las alas laterales.

Su aspecto es netamente costumbrista, empleando elementos anecdóticos como la espadaña o la terraza descubierta donde solamente están presentes las vigas para que actuaran como pérgola o sostén de toldos en el verano.

MANZANA 23



Fachada E (M-23)



Fachada S (M23)



Esquina SO



Detalle fachada S (M23)



Fachada O (M-23)

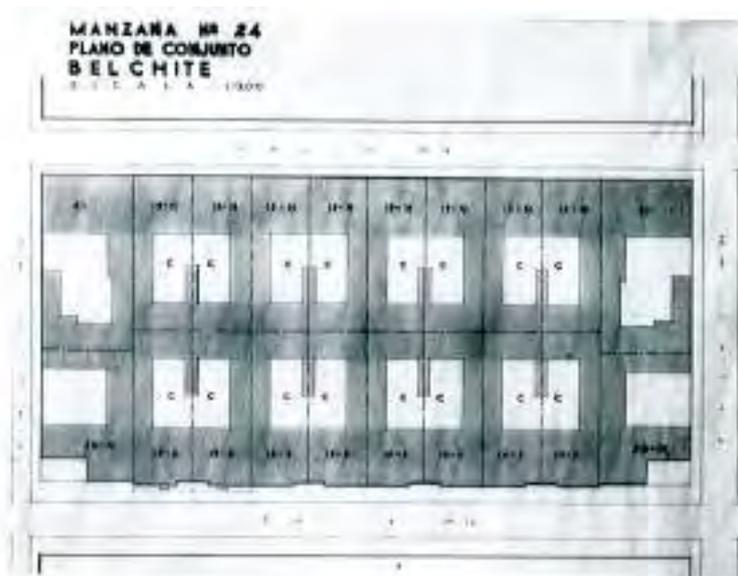


Calle entre M23(iz) y M25(dcha)

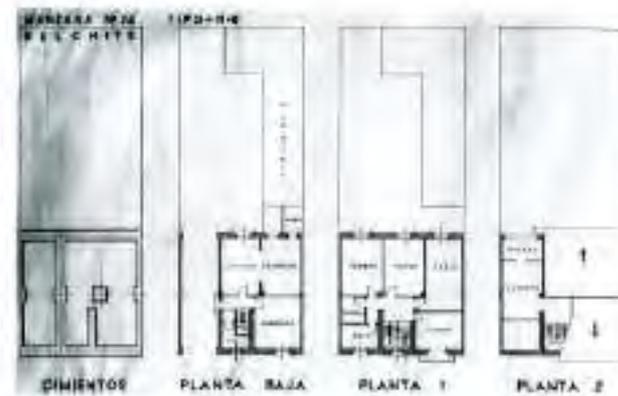
MANZANA 24

Manzana nº 24 (14 viviendas de labrador acomodado y 4 de labrador medio). Fecha de realización: febrero de 1943 a septiembre de 1950.

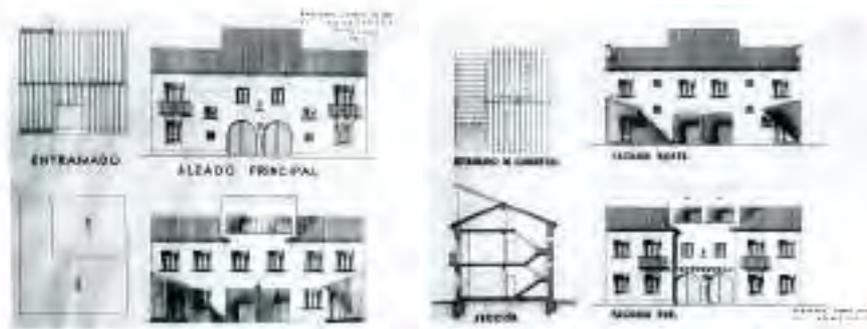
xxxxxxxxxxxxxxxxx (arq) / 1942



Tipos: 19-N/19-S (entre medianeras, para labrador acomodado); 21 (esquinas N para labrador rico); 20-A (esquinas S con farmacia y panadería)



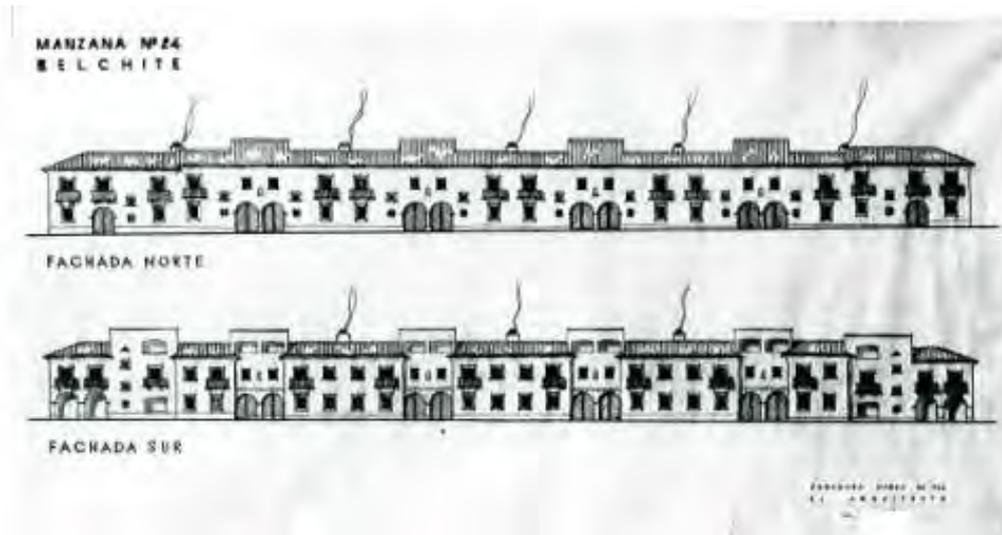
Tipo 19N



Viviendas entre medianeras (tipo 19)



Viviendas esquina S (tipo 20-A)



Fachadas de la manzana



Fachada N



Fachada S



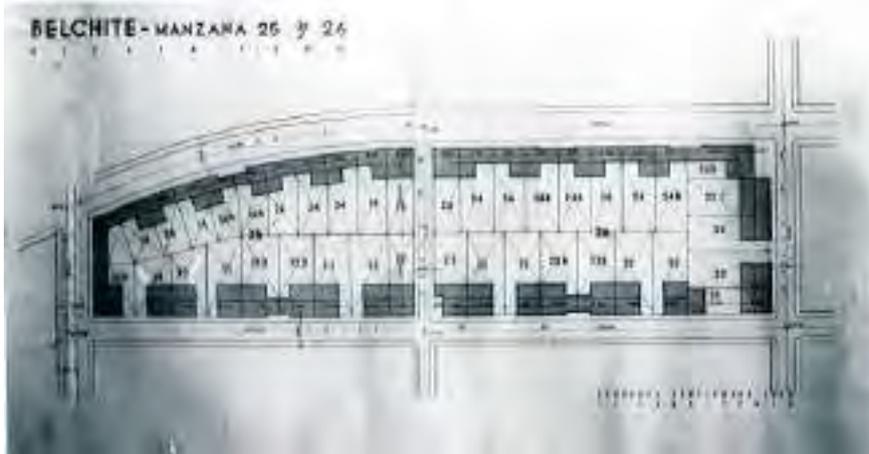
Fachada E



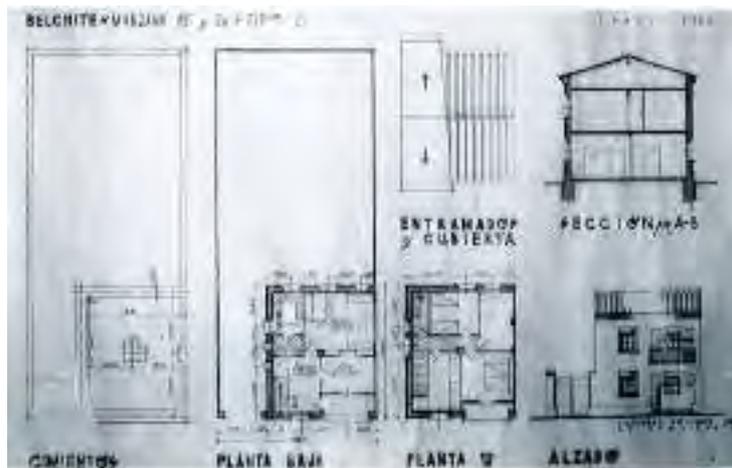
Calle entre M26 (iz) y M24 (dcha)

MANZANAS 25 y 26

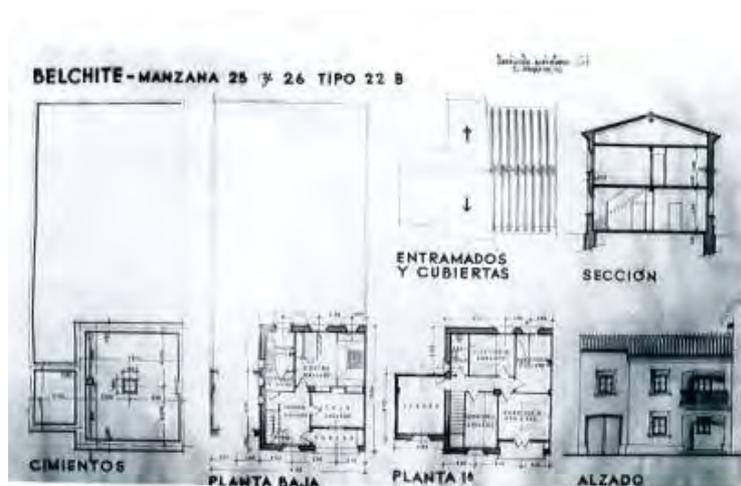
Manzanas nº 25 y 26 (40 viviendas de labrador medio). Fecha de realización: febrero de 1943 a enero de 1948.



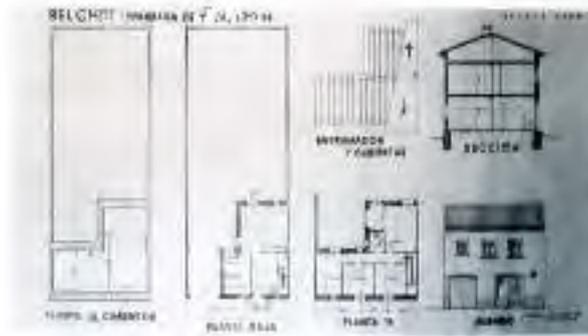
Tipos: 22 (pareada con paso descubierto a corral) / 22B (pareada con paso cubierto a corral) / 22C (entre medianeras) / 23 y 23B (esquinas) / 24 y 24B (entre medianeras a N; la 24B con pequeño retranqueo de fachada)



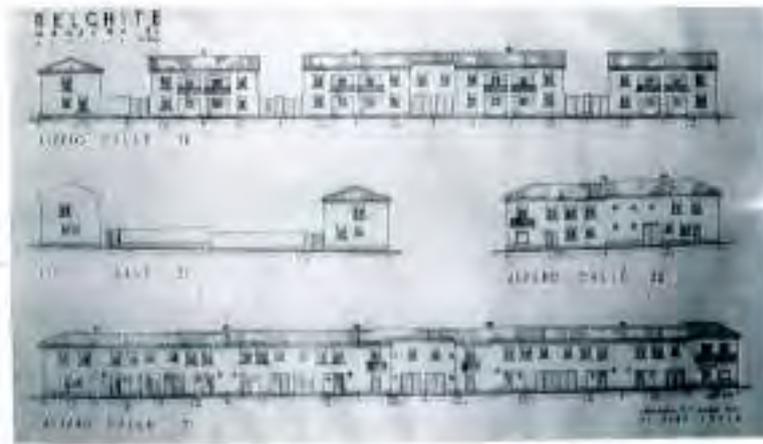
Tipo 22: PB con porche, zaguán con escalera, sala, cocina, recocina y despensa / P1 con 4 dormitorios (1 con terraza) y aseo



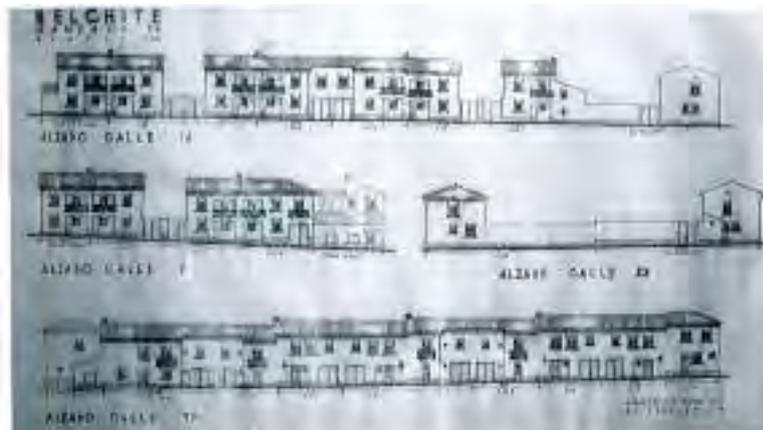
Tipo 22B: PB con porche, zaguán con escalera, sala, cocina, recocina y despensa / P1 con 4 dormitorios (1 con terraza), aseo y desván sobre paso a corral inferior



Tipo 24: PB con zaguán con escalera, cocina-comedor, recocina y despensa / P1 con 4 dormitorios (1 con terraza) y aseo



Alzados manzana 25



Alzados manzana 26

MANZANA 25



Calle entre M23(iz) y M25(dcha)



Fachada S



Fachada N

MANZANA 26



Fachada S



Detalles fachada S



Fachada E y esquina E-N



Fachada N



Calle entre M26 (iz) y M24 (dcha)

MANZANA A [81566]



Fachada S



Esquina SE



Fachada E



Esquina NE



Lado O



Fachada N

MANZANA B [82570]



Fachadas O y S

MANZANA 32



Esquina NO



Fachada N



Fachada E



Fachada S



Fachada O (esquina SO)

MANZANA 34



Fachada N



Fachada S



Fachada O



Esquina NO

MANZANA 37



Manzana nº 37 (18 viviendas y servicios). Fecha de realización: agosto de 1943 a junio de 1954.
 Las viviendas de la manzana número 37 fueron diseñadas por xxxxxxxxxxxxxxxx en feb/1952.
 La manzana tiene la peculiaridad de disponer de una calle de servicio interior para la entrada de carros y animales a las dependencias agrícolas, permitiendo liberar a las fachadas principales de la entrada a los corrales y separar totalmente los accesos de personas y animales.
 Las viviendas mínimas se desarrollan en dos plantas. La baja contiene el zaguán de entrada, un dormitorio, una sala y la cocina- comedor. En la planta alta hay dos dormitorios, un granero y una solana.
 En el alzado se ha buscado la diversidad, distinguiéndose hasta once tipos diferentes de fachadas. En algunos casos la disparidad es mínima, limitándose a cambiar la forma del arco de la puerta de entrada o de la solana, pero suficientes como para dotar a cada vivienda de una peculiaridad que la hace casi única dentro del contexto de todo el pueblo. Se personaliza cada construcción intentando evitar fachadas monótonas uniformes, repetitivas y despersonalizadas. El deseo de recrear ambientes y arquitecturas tradicionales y de sabor rural conllevará el aparente y falso desorden en la composición de las fachadas.





Fachada S



Fachada O



Fachada N



Esquina NE



Fachada E



Calle entrante / fachada E

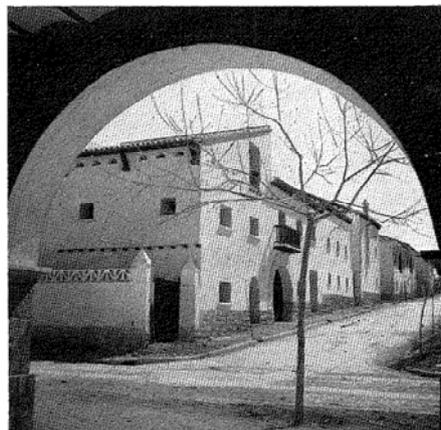


Calle interior

MANZANA 39



Manzana nº 39 (13 viviendas de labrador y 9 de bracero).
Fecha de realización: agosto de 1943 a agosto de 1950.



Fachada O (desde el porche de la Granja Escuela)



Fachada O y esquina SO



Fachada S



Esquina SE y fachada E

MANZANA 41 / COLEGIO

- Manzana nº 41 (grupo escolar, 4 viviendas para maestros, 4 viviendas para labrador y 8 para jornalero). Fecha de realización: junio de 1940 a enero de 1948.
- Manzana nº41 (casa parador). Fecha de realización: agosto de 1950 a enero de 1952.



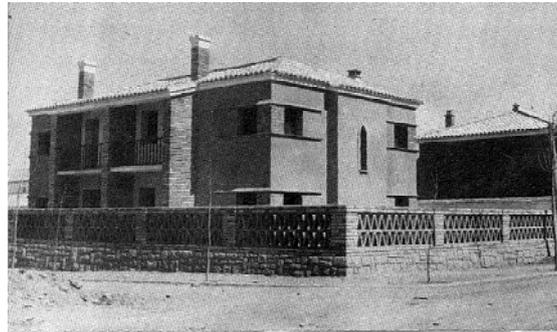
Grupo escolar proyectado, en jul/1949, por xxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxx, fue derribado y sustituido por otro.



Vivienda tipo "torre" en esquina NO



Fachada N



2 viviendas pareadas (casas de maestros) en esquina SO



Fachada S



Casa del campo de deportes

MANZANA 78537 (antiguo parque de maquinaria y campamento de penados)



Esquina NE

ZONA DE TALLERES

Garajes y talleres de Regiones Devastadas.

Fecha de realización: agosto de 1939 a septiembre de 1951.



CASA-CUARTEL GUARDIA CIVIL

Nuevo cuartel de la Guardia Civil. Fecha de realización: junio de 1939 a mayo de 1955.



Fachadas O y S



Fachada N

Fue proyectada por xxxxxxxxxxxxxxxx en ene/1951.

Se localiza en el cruce de la calle de penetración y la carretera de Cariñena, próximo a las estaciones de ferrocarril y de autobuses, en un emplazamiento estratégico para controlar las entradas y salidas del pueblo.

La edificación ocupa toda la manzana, presentándose exenta de cualquier otra construcción (como es común a todos los cuarteles realizados por Regiones Devastadas). Tiene dos alturas. Su planta es la de un trapecio de cuatro lados. Otras tantas alas inscriben en su interior un patio de armas. En la fachada principal se encuentra la única puerta con anchura suficiente para el paso de vehículos. También aquí están las dependencias más estrictamente militares, con la guardia de puerta, la sala de armas, el almacén armero, y los despachos de los jefes de puesto y línea. Al otro lado de la puerta está el dormitorio para quince guardias concentrados, con su cocina comedor y aseos. El ala lateral izquierda se completa con un pabellón, o vivienda, para guardia. El ala derecha tiene otros cuatro pabellones para viviendas de los guardias. El ala posterior tiene una sola altura y se dedica a servicios como cuadra, patio de caballos, garaje y un total de diez gallineros, ocho para guardias, una para el cabo y otro de doble superficie, para el teniente.

La planta superior de las otras tres alas está ocupada por otros siete pabellones. Cada pabellón consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo, con retrete y lavabo, y tres dormitorios.

El alzado de la fachada principal viene marcado por el eje de simetría definido por la puerta, que es de arco de medio punto, y se flanquea en el piso superior por dos balcones. El resto de los vanos son ventanas. Se distinguen hasta tres materiales en la composición de la fachada. La piedra concertada para el zócalo que rodea todo el edificio, la mampostería oculta por enlucido en la planta baja, y el ladrillo cara vista en la planta superior. Es un esquema similar al empleado por el propio Chóliz, casi diez años antes, en la granja-escuela, por lo que hemos de concluir que se pretende cierta unidad de estilo en determinados edificios relevantes del nuevo pueblo. La colocación de garitas de obra en las esquinas noreste y suroeste refuerzan el carácter militar del edificio.

AFUERAS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-1
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL / PEIRONES BIC
----------------------------	--------------------------------

Denominación:	Viacrucis y/o Calvario
Situación:	Al E del Pueblo Viejo
Ref. catastral:	Polígono 601 / Parcelas 5500 y 5501
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	SNUE "Patrimonio cultural"
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Monumento

Descripción:	Vía crucis con hitos de ladrillo, hasta una ermita en ruinas situada en la cima del cerro que domina el Cº. viejo a Almochuel y la Cª. de Lécera..
Estado de conservación:	Iglesia: ruina / Hitos: regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Declarado BIC/Monumento en virtud de la declaración genérica de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés: Disposición adicional segunda. Declaración genérica. Son bienes de interés cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de patrimonio cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización.

Planos:	
---------	--

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-2
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Antiguo Seminario Menor
Situación:	SE del pueblo viejo
Ref. catastral:	xxxxxxxxxxxxxxxx / Polígono 507 - Parcela 10038
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	SNUE "Patrimonio cultural"
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Monumento

Descripción:	<p>En 1721, el arzobispo Manuel Pérez de Araciel decidió instalar, de forma provisional, un Seminario de Sacerdotes Seculares Misionistas en Belchite, integrado en la Congregación de don Francisco Ferrer. Para ello, el Ayuntamiento de la villa cedió la casa y ermita de Nuestra Señora de los Desamparados, junto con la viña y huerto contiguos a ella.</p> <p>El 13 de julio de 1726, tuvo lugar la fundación oficial de la Congregación y Seminario de Sacerdotes Seculares Misionistas de la Virgen Santísima de Desamparados. La fundación en Zaragoza del Seminario Sacerdotal de San Carlos (1737) determinó el fin de este centro. Sin embargo, el edificio no quedó totalmente abandonado. La ermita de la Virgen siguió abierta al culto. Existía una capellanía que en 1771 se fusionó con la del santuario del Pueyo.</p> <p>Este edificio sufrió graves daños durante la guerra de la Independencia que, unidos al abandono posterior, originaron su desmantelamiento total. En octubre de 1864, el arzobispo don Manuel García y Gil llegó a Belchite en visita pastoral y decidió reconstruir el edificio y establecer allí el seminario menor, comenzando a funcionar en 1866. En 1877, se encomendó la dirección y funcionamiento del seminario a los dominicos, y en 1913 a la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos, que lo rigieron hasta 1936.</p> <p>En planta baja estaban situadas las clases, el salón de estudio, la sala de visitas y portería; en la primera, la rectoral, la biblioteca, la mayordomía, la habitación arzobispal, las habitaciones superiores y el salón de actos; y la segunda planta estaba ocupada por cinco dormitorios y dos habitaciones para los superiores.</p> <p>Los daños producidos en el edificio durante la Guerra Civil y los ocasionados por el abandono determinaron su fin.</p> <p><u>Bibliografía:</u> J. Martín Blasco "El pueblo viejo de Belchite. Imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones." Ayuntamiento de Belchite, 1998.</p>
Estado de conservación:	Ruina
Criterio de intervención:	Conservación de ruina / Restauración.

Planos:



Fotografías:





Foto (anterior a 1902)



Foto tras la guerra civil

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-3
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Pozo del Seminario
Situación:	Al SE del Pueblo Viejo
Ref. catastral:	Polígono 507 / Parcela 10038
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	SNUE "Patrimonio cultural"
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	
Usos:	Monumento

Descripción:	Pozo
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-4
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Nevera
Situación:	Al O del Seminario Menor
Ref. catastral:	xxxxxxxxxxxxxxxx / Polígono 507 - Parcela 10038
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Patrimonio
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	
Usos:	Monumento

Descripción:	Nevera
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-5
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL / TORRE BC-PCA
----------------------------	--------------------------------

Denominación:	Santuario de la Virgen del Pueyo
Situación:	A 3,5 km de Belchite por la A-220 hacia Calatayud
Ref. catastral:	xxxxxxxxxxxxxxxx / Polígono 508 - Parcela 10030
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	SNUE "Patrimonio cultural"
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XVI-XVIII
Usos:	Equipamiento público: iglesia, hostelería, docente.

Descripción:	<p>El Santuario Nuestra Señora del Pueyo se encuentra a unos tres kilómetros al oeste, junto a la carretera real de Cariñena, es uno de los Santuarios barrocos más representativos de Aragón. El origen del conjunto se remonta al siglo XIII en el que se construyó una pequeña ermita, a la que en el siglo XVI se le adosó la torre. Las obras de ampliación del Santuario comenzaron en 1526, habiéndose terminado en 1725. Las obras más importantes (iglesia y torre) son de finales del s.XVII. De 1594 a 1597 vivieron frailes de San Agustín. Comprende un amplio recinto dividido en dos espacios por un cuerpo donde se sitúan edificaciones civiles y la hospedería.</p> <p>El espacio septentrional acoge la iglesia con planta de cruz griega inscrita en un cuadrado con nueve ámbitos dispuestos en tres naves de tres tramos con cubiertas de la misma altura. El espacio central y los cuatro extremos se cubren con bóvedas semi-esféricas sobre pechinas que se iluminan por medio de linternas. Los otros cuatro tramos, que forman la cruz, disponen de bóvedas vaídas. Todos estos elementos, se sustentan en arcos de medio punto y pilares cruciformes. La estructura se completa con el ábside, de planta semicircular, que corresponde a la nave central. Todo este conjunto se trasdosa mediante cuerpos octogonales con sus respectivas linternas y poderosas pilastras de sección mixta, curvo-rectangular, que sirven de estribo a los arcos que sustentan las bóvedas. Interior con cornisas muy coladas y zócalos de cerámica popular. Retablos barrocos del Pilar y de la Virgen del Pueyo.</p> <p>La portada es de dos cuerpos, de ladrillo como todo el exterior. El cuerpo inferior es un arco de medio punto entre columnas adosadas y el superior una hornacina entre pares de pilastras, bajo frontón curvo mixtilíneo.</p> <p>La iglesia se presenta al exterior como un gran cubo de ladrillo cuyas caras están divididas por 12 robustos contrafuertes; en el tejado 5 cúpulas que junto con las bóvedas cierran la edificación.</p> <p>En el claustro de acceso se abre la fachada del edificio de la hospedería, de ladrillo, con pórtico en planta baja de arcos de medio punto entre pilastras, que se corresponden con otros vanos del segundo piso. También a este espacio corresponde el acceso principal mediante una arcada de medio punto que se manifiesta en la sobria fachada de levante, que encierra una serie de ventanas y otra de balcones.</p> <p>La torre situada en el ángulo suroeste del conjunto del santuario; es de planta cuadrada, con escalera de tramos y tiene cuatro cuerpos de ladrillo sobre basamento de piedra sillar; los dos cuerpos inferiores decorados en cada cara por arquerías ciegas triples, apuntadas las de la parte baja y de medio punto las de la parte superior; el último cuerpo es octogonal; remata la torre un chapitel piramidal. En el interior, el cuerpo inferior aloja una capilla que abría a los pies de la ermita medieval. En el exterior, los tres primeros cuerpos son de planta cuadrada y el superior octogonal; el primer cuerpo y el segundo presentan igual composición, con series de arcos ciegos, ligeramente apuntados y coronados por una banda de esquinillas; el tercer cuerpo, de campanas, abre con un arco de medio punto en cada lado. El cuerpo octogonal, añadido posteriormente, abre con ocho arcos de medio punto enmarcados por rectángulos rehundidos y flanqueados por pilastras que se adosan a los ángulos del octógono; en la zona superior, separada por una sencilla cornisa, se abren pequeños óculos.</p> <p>Fue restaurado por "Regiones Devastadas" entre 1941-1945.</p>
--------------	--

	<p>El Santuario de Ntra. Sra. del Pueyo dispone de un albergue turístico y área de acampada (70 plazas), junto a unos comedores, con capacidad para 50 y 160 personas, contando con unos asadores al aire libre.</p> <p>En el Santuario se desarrollan programas de actividades de tiempo libre, en los que podemos destacar, cursillos de encuadernación y fotografía.</p> <p><u>Bibliografía:</u> BAQUERO MILLÁN, J. "Patrimonio Arquitectónico del Pueblo Viejo de Belchite (Zaragoza). Características y valoración del mismo". Inventario de la Institución Fernando el Católico. Diputación de Zaragoza. Zaragoza. 1988.</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración.</p> <p>La Torre del Santuario de la Virgen del Pueyo en Belchite (Zaragoza) ha sido declarada Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA nº 97 de 16/ago/2002):</p> <p>ORDEN de 30 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre del Santuario de la Virgen del Pueyo» en Belchite (Zaragoza).</p> <p>El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.</p> <p>Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.</p> <p>Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Torre del Santuario de la Virgen del Pueyo» en Belchite (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 29 de junio de 2000.</p> <p>El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.</p> <p>Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.</p> <p>Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:</p> <p><i>Primero.—Objeto.</i></p> <p>Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre del Santuario de la Virgen del Pueyo» en Belchite (Zaragoza)</p> <p>La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.</p> <p><i>Segundo.—Régimen Jurídico.</i></p> <p>El régimen jurídico aplicable a la «Torre del Santuario de la Virgen del Pueyo» en Belchite (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.</p> <p><i>Tercero.—Publicidad.</i></p> <p>La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Belchite.</p> <p>Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las</p>

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.
 Zaragoza, 30 de julio de 2002.

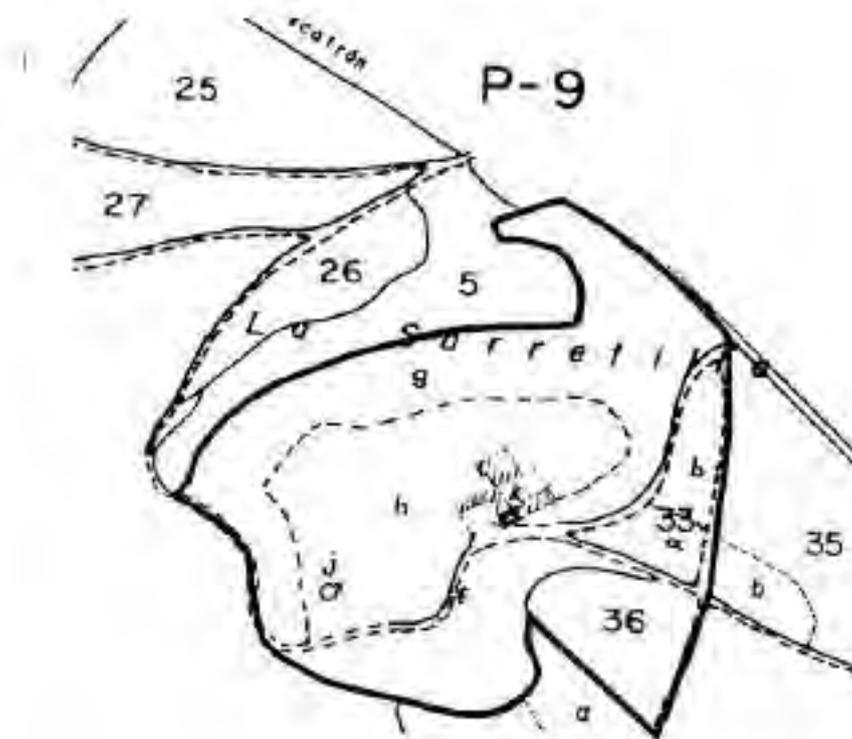
El Consejero de Cultura y Turismo,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO I. DESCRIPCION DEL BIEN.

La torre forma parte del conjunto de edificios del santuario. El origen del conjunto se remonta al siglo XIII en el que se construyó una pequeña ermita, a la que en el siglo XVI se le adosó la torre. En 1594 comienzan las obras del monasterio de frailes Agustinos y ya a finales del siglo XVII se construyó un nuevo templo.

La torre consta de cuatro cuerpos realizados en ladrillo, sobre un basamento de sillar. En el interior, el cuerpo inferior aloja una capilla que abría a los pies de la ermita medieval. En el exterior, los tres primeros cuerpos son de planta cuadrada y el superior octogonal; el primer cuerpo y el segundo presentan igual composición, con series de arcos ciegos, ligeramente apuntados y coronados por una banda de esquinillas; el tercer cuerpo, de campanas, abre con un arco de medio punto en cada lado. El cuerpo octogonal, añadido posteriormente, abre con ocho arcos de medio punto enmarcados por rectángulos rehundidos y flanqueados por pilastras que se adosan a los ángulos del octógono; en la zona superior, separada por una sencilla cornisa, se abren pequeños óculos.

ANEXO I. (II) IMITACION DE LA JURISDICCION DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL PERDIDO EN BELCHITE (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO



■ BELCHITE
 TORRE DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL PERIDO

□ ORDENACION DEL ENTORNO
 a entorno que está delimitado por:

Polygono.....9 Parcela.....35 (subparcela a y b)

Parcela.....30 (subparcelas g, h, i, k, delimitada por la delimitación del entorno)

Así como los nombres que las sirven

Planos:



Fotografías:





Depósito de agua

Fotos antiguas:



Vista de conjunto (Foto: J. Mora Insa / AHP Zaragoza)



Patio del Santuario (Foto: J. Mora Insa / AHP Zaragoza)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-6
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Ermita de la Virgen de los Desamparados (barriada de Rusia)
Situación:	Al E del Pueblo Viejo
Ref. catastral:	xxxxxxxxxxxxxxxx / Polígono 505 - Parcela 5247
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	SNUE "Patrimonio cultural"
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	Años 40 del s.XX.
Usos:	Monumento

Descripción:	Ermita
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-7
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificaciones de la antigua Estación del ferrocarril de Utrillas
Situación:	Al S de Belchite
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SU-NC
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Pública
Época, autor:	s.XIX
Usos:	Equipamiento

Descripción:	Conjunto de infraestructuras del antiguo ferrocarril de Utrillas, desmantelado a mediados del s.XX.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:



Edificio de la antigua Estación del Ferrocarril



Edificio y muelle de la antigua Estación del Ferrocarril

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-8
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificios Plaza Goya
Situación:	Plaza Goya 1-2-3-4-5-6
Ref. catastral:	8xxxxxxxxxxxxxxxxx
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco urbano
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Conjunto de edificios adosados (o en hilera) de PB+1+BC que conforman en lado O de la Plaza de Goya. Arquitectura ecléctica con huecos recercados, que en P1 son balcones
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación / Reconstrucción elemental.



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-9
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificios Plaza Goya
Situación:	Plaza Goya
Ref. catastral:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco urbano
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Residencial o ruina

Descripción:	Conjunto de edificios adosados (o en hilera) de PB+1+BC que conforman en lado NE de la Plaza de Goya. Fachadas de ladrillo cara vista, con dinteles de ladrillo a sardinel simulando clave. En algunos casos, la fachada aparece revocada, con huecos recercados. Algunos con arco de ingreso de medio punto
Estado de conservación:	Bueno (84509-01/02/03). Resto en ruina.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación / Reconstrucción elemental.

Planos:	
---------	--

Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-10
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	"Rusia"
Situación:	Al E del Pueblo Viejo.
Ref. catastral:	xxxxxxxxxxxxxxxxx/ Polígono 505 - Parcela 5256
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	SNUE "Patrimonio cultural"
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	Años 40 del s.XX.
Usos:	Alojamiento, almacenes.

Descripción:	Conjunto de viviendas (abandonadas) y dependencias agrícolas, contruido por Regiones Devastadas para alojamiento durante las obras de construcción del Nuevo Belchite. El conjunto se completa con la ermita de la Virgen de los Desamparados (al O) que lo preside.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Posible uso como alojamientos turísticos (campamento).

Planos:



Fotografías:



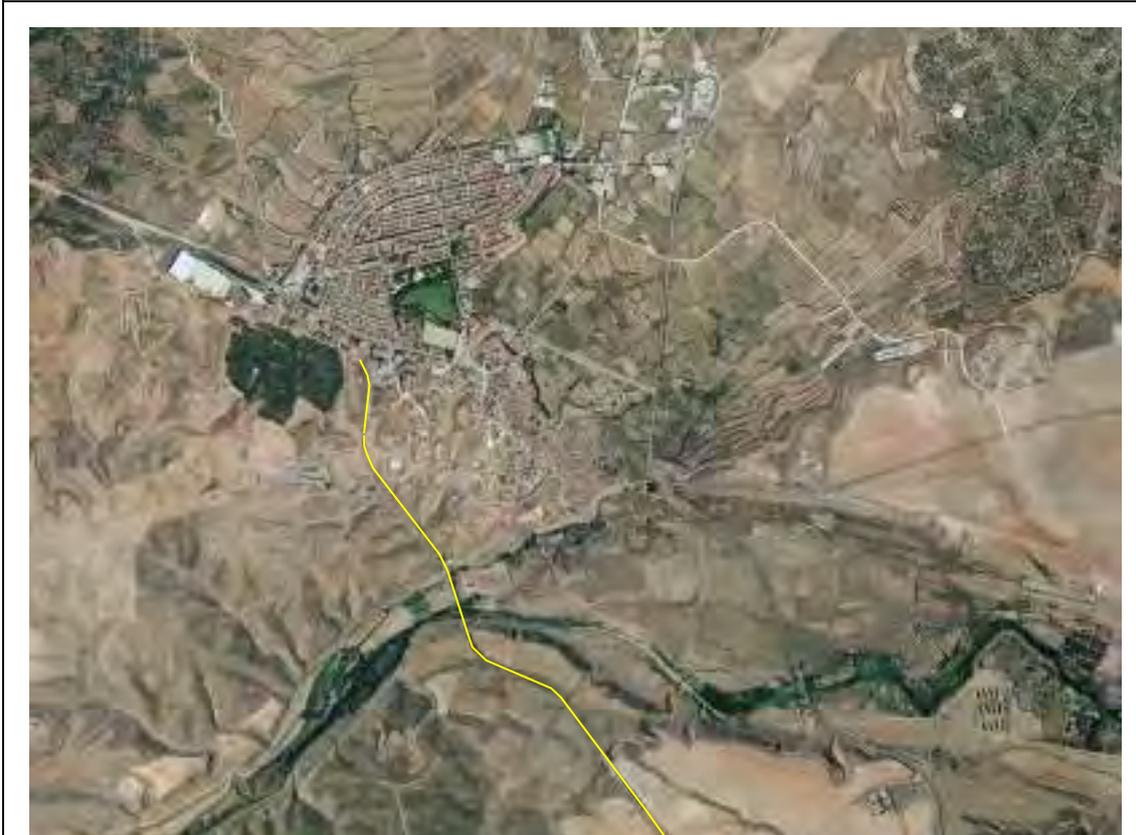
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	AF-11
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Infraestructuras del antiguo trazado ferrocarril de Utrillas
Situación:	Al S de Belchite
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	
Propiedad:	Pública
Época, autor:	s.XIX
Usos:	Posible vía verde

Descripción:	Conjunto de infraestructuras del antiguo ferrocarril de Utrillas, desmantelado a mediados del s.XX.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Posible uso como "vía verde".

Planos:



Fotografías:



Pilastras de puente del antiguo ferrocarril sobre el río Aguasvivas



Puente de Azuara, sobre el trazado del antiguo ferrocarril dirección a Belchite

PUEBLO VIEJO DE BELCHITE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-1
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL / BIC
----------------------------	-----------------------

Denominación:	Conjunto histórico del “Viejo Belchite”
Situación:	Al SE del casco urbano de Belchite
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Patrimonio cultural
Propiedad:	Privada y pública
Época, autor:	
Usos:	Parque arqueológico

Descripción:	<p>El pueblo viejo de Belchite es un conjunto que sigue las tipologías urbanísticas utilizadas en la zona de la Ribera Baja del Ebro durante la Edad Media.</p> <p>Durante la Guerra Civil 1936-1939 fue escenario de episodios bélicos como la Batalla de Belchite en la que el ejército republicano intentó lanzar una ofensiva para la conquista de Zaragoza. Tras un bombardeo iniciado por el bando contrario la población fue destruida y abandonada.</p> <p>El ayuntamiento de Belchite pretendió que este conjunto se convirtiera en un monumento mundial por la paz, recibiendo el apoyo de la UNESCO en Aragón durante el año 2000. La Villa de Belchite fue declarada Conjunto de Interés Cultural el 28 de octubre de 2002. La declaración afecta al llamado Belchite Viejo, considerado un importante Sitio Histórico y cuya conservación es fundamental para no perder los restos de su arquitectura, fundamentalmente mudéjar y barroca.</p> <p>Estudiosos afirman que el origen de esta villa pudo ser una población celtibérica ocupada por “los belos” denominada “Bellia”. Alfonso I se la arrebató a los musulmanes en el siglo XII.</p> <p>Del periodo medieval se conservan los restos de edificios construidos en tapial bajo las técnicas mudéjares.</p> <p>Las ruinas de la Iglesia de San Martín de Tours, levantada en el siglo XIV, se han convertido en uno de los elementos más significativos de esta localidad. Es una de las tres parroquias que poseía Belchite, muestra de la importancia económica y religiosa de la villa en estos siglos. De factura mudéjar la iglesia de San Martín conserva el ábside, pero también otros elementos más tardíos como el último tramo y la fachada principal realizada en el siglo XIX.</p> <p>La Torre del Reloj de la antigua iglesia de San Juan del siglo XVI, y también de estilo mudéjar.</p> <p>La prosperidad del Renacimiento se reflejó en la construcción de edificios de uso comercial, civil y ejemplos de arquitectura popular, en la Calle Mayor.</p> <p>La calle desemboca en el Arco de la Villa, construido en el siglo XVIII entrada a la ciudad, junto con el Arco Capilla de San Roque, en el extremo opuesto y también de estilo barroco.</p> <p>La edad moderna supone un nuevo renacer de la localidad y la creación de grandes monumentos religiosos como son los conventos de San Rafael y San Agustín. Junto a la iglesia de San Martín se sitúa el Convento de San Rafael o de las Dominicas, fundado en 1781. Los agustinos se establecen a finales del siglo XVI en Belchite y construyen una gran iglesia barroca de planta de cruz latina, que hoy apenas conserva la envergadura de la que hizo gala en el pasado.</p> <p><u>Bibliografía:</u> FRANCO ANGUSTO, J.M. “<i>Belchite, siglo XVIII</i>”. Ayuntamiento de Belchite. 1999. MARTÍN BLASCO, J. “<i>El pueblo viejo de Belchite: imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones</i>”. Ayuntamiento de Belchite. 1998. MILLÁN BAQUERO, J. “<i>Inventario del Patrimonio Arquitectónico del Pueblo Viejo de Belchite (Zaragoza)</i>”. Institución Fernando el Católico. Zaragoza. 1998. VV.AA. “<i>Campo de Belchite</i>”. CAI-PRAMES. Zaragoza. 2006. CINCA YAGO, JAIME, ALLANEGUI BURRIEL, GUILLERMO Y ARCHILLA NAVARRO, ÁNGEL P. “<i>El viejo Belchite: la agonía de un pueblo. Amarga memoria</i>”. Monografías Guerra Civil. Gobierno de Aragón. Departamento de Educación Cultura y Deporte. 2008.</p>
Estado de conservación:	Ruina

Protección:	<p>DECRETO 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la figura de Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo en Zaragoza.</p> <p>El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.</p> <p>En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de Bienes inmuebles de Interés Cultural, se encuentra la de Conjunto de Interés Cultural que, a su vez, comprende distintas figuras. Concretamente, los Sitios Históricos se definen como «el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, creaciones humanas o de la naturaleza, que posean valores históricos o de singularidad natural o cultural».</p> <p>Asimismo, la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 16, que la declaración de un Conjunto de Interés Cultural es compatible con la existencia de inmuebles singulares declarados Bienes de Interés Cultural, cuyo régimen jurídico será de preferente aplicación.</p> <p>Por Resolución de 18 de marzo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 4 de junio de 1982, se inició expediente para la declaración de la Villa de Belchite Viejo, en Zaragoza, como Conjunto Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.</p> <p>La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.</p> <p>El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones. Mediante Resolución de 7 de mayo de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural (publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 21 de mayo de 2001) se modificó la figura originaria de protección de «Conjunto Histórico» por la de «Sitio Histórico», de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999 ya citada.</p> <p>El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Villa de Belchite Viejo, en la provincia de Zaragoza.</p> <p>El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio competente consideró correctas las medidas de tutela previstas y complementarias a las dispuestas en las Ordenanzas Urbanísticas de Belchite.</p> <p>El Ayuntamiento de Belchite no consideró necesario emitir el informe preceptivo.</p> <p>El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.</p> <p>En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 8 de octubre de 2002,</p> <p>DISPONGO:</p> <p><i>Primero.—Objeto.</i></p> <p>Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural y en la figura de Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo, en la provincia de Zaragoza.</p> <p>La descripción y delimitación concreta del Sitio Histórico se recogen en los Anexos I y III de este Decreto.</p> <p><i>Segundo.—Régimen jurídico.</i></p> <p>El régimen jurídico aplicable a los Conjuntos de Interés Cultural es el previsto en la Sección Segunda, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.</p> <p>Las medidas de tutela del Sitio Histórico se establecen en el Anexo II de este Decreto.</p>
-------------	---

	<p><i>Tercero.—Plan Especial de Protección.</i> La declaración de Sitio Histórico determinará la obligación para el Ayuntamiento afectado de redactar y aprobar uno o varios Planes Especiales de protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento urbanístico que cumpla, en todo caso, las exigencias establecidas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. Desde la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Sitio Histórico o instrumento similar, el Ayuntamiento interesado será competente para autorizar directamente las obras que desarrollen el planeamiento aprobado y que afecten únicamente a inmuebles no declarados Bienes de Interés Cultural (Monumentos) ni comprendidos en su entorno, debiendo dar cuenta al Departamento responsable de Patrimonio Cultural de las autorizaciones o licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.</p> <p><i>Cuarto.—Publicidad.</i> El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza). Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Zaragoza, 8 de octubre de 2002.</p> <p style="text-align: right;">El Presidente del Gobierno de Aragón, xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>El Consejero de Cultura y Turismo, xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p style="text-align: center;">ANEXO I. DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN.</p> <p>El Conjunto delimitado corresponde a la antigua Villa de Belchite, Villa de interesante historia, desde la Antigüedad hasta nuestros días, en la que se da cita un urbanismo de fuerte influencia islámica con elementos de interés desde el punto de vista arquitectónico y artístico, con especial presencia de edificaciones mudéjares, tanto civiles como religiosas, y renacentistas. Durante la Guerra Civil española fue escenario de diversos episodios bélicos de gran trascendencia histórica. Como consecuencia de ello la Villa sufrió grandes destrozos. El nuevo pueblo se construyó a 500 metros del pueblo viejo. En la actualidad el Pueblo Viejo de Belchite es el recuerdo palpable y el testimonio de los desastrosos resultados de la denominada guerra civil española y el resultado, también, de su posterior abandono. (.../...)</p>
--	---

DECRETO 12/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la delimitación del Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo sita en Belchite (Zaragoza) contenida en el Decreto 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural en la figura de Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo en Zaragoza.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, define el patrimonio cultural aragonés como el integrado por todo los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico, o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

La Ley clasifica estos bienes en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Siendo los Bienes de Interés Cultural los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Dentro de los Bienes de Interés Cultural existe la categoría de Conjunto de Interés Cultural donde está la figura de Sitio Histórico, definida en el artículo 12.2.B).c) como el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, creaciones humanas o de la naturaleza, que posean valores históricos o de singularidad natural o cultural.

La Villa de Belchite Viejo fue declarada bien de interés cultural en la figura de sitio histórico por el Decreto 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara bien de interés cultural en la figura de Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo en Zaragoza. Este Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 128, de 28 de octubre de 2002. Recientemente el Ayuntamiento de Belchite ha solicitado la modificación de la delimitación del sitio histórico de la Villa de Belchite Viejo con el objeto de ajustar la delimitación del bien de interés cultural a la realidad física del conjunto de cara a la elaboración de un futuro plan especial de protección. Analizada la petición se ha considerado adecuada la modificación de la delimitación contenida en el anexo III del Decreto ajustando la delimitación a los límites reales del sitio histórico y estableciendo un entorno de protección del sitio. Por otro lado, también se ha considerado oportuno establecer una modificación en las medidas de tutela recogidas en el anexo II que recoja la existencia de dicho entorno y la compatibilidad de realizar dentro del sitio histórico actuaciones destinadas a la difusión, cultura y promoción del turismo.

Con el fin de proteger nuestro Patrimonio Cultural y garantizar que no se ponga en peligro la conservación de los bienes, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, incorpora en su articulado la idea de protección de los entornos de los Bienes de Interés Cultural. Por esta razón, se ha tramitado un procedimiento para la modificación del Decreto 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, introduciendo un entorno de protección en el Sitio Histórico.

Este expediente se ha tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el texto refundido de la ley de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

El procedimiento se inició mediante Resolución de 5 de julio de 2021, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la modificación de la delimitación del Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo sito en Belchite (Zaragoza) contenida en el Decreto 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural en la figura de Sitio Histórico la Villa de Belchite Viejo en Zaragoza. Esta Resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 153, de 21 de julio de 2021. Durante el proceso de información pública se presentaron alegaciones que fueron parcialmente estimadas, modificando la delimitación del sitio histórico en relación con la Iglesia de San Agustín y la colindante Almazara de Jaime. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se ha solicitado informe al Ayuntamiento de Belchite, a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, que informó favorablemente la modificación del Sitio Histórico en su sesión del día 10 de septiembre de 2021 y al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, que informó favorablemente dicha modificación en su sesión de 24 de septiembre de 2021. El Ayuntamiento de Belchite emitió informe favorable de fecha de 24 de septiembre de 2021, salvo en lo delimitación relativa a la Iglesia de San Agustín, alegación que fue estimada.

Posteriormente, mediante Resolución de 8 de noviembre de 2021, de la Directora General de Patrimonio Cultural, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 234, de 16 de noviembre de 2021, se abrió trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, publicando un nuevo plano de delimitación donde se recoge la nueva delimitación en el entorno de la Iglesia de San Agustín como consecuencia de la estimación parcial de las alegaciones presentadas. Durante el periodo de audiencia no se presentaron alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de enero de 2022,

DISPONGO:

Primero.— Objeto.

Es objeto del presente Decreto modificar la delimitación y las medidas de tutela relativas al sitio histórico de la Villa de Belchite Viejo sita en Belchite (Zaragoza) contenidas en el Decreto 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara bien de interés cultural en la figura de Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo en Zaragoza, que fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 128, de 28 de octubre de 2002, modificando los anexos II y III del mismo y sustituyéndolos por las medidas de tutela y el plano de delimitación que se recogen como anexos de este Decreto.

Segundo.— Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable al Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo sita en Belchite (Zaragoza), cuya delimitación se recoge en el anexo II de este Decreto, es el previsto en la Sección Segunda, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma norma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes de interés cultural.

Las medidas de tutela del Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico del de la Villa de Belchite Viejo sita en Belchite (Zaragoza) son las que se establecen en el anexo I de este Decreto.

Tercero.— Plan Especial de Protección.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la declaración de Sitio Histórico determina la obligación para el ayuntamiento afectado de redactar y aprobar uno o varios Planes Especiales de protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento urbanístico que cumpla, en todo caso, las exigencias establecidas en la citada ley, así como en las medidas de tutela del anexo I del presente Decreto.

Desde la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Sitio Histórico o instrumento similar, el ayuntamiento interesado será competente para autorizar directamente las obras que desarrollen el planeamiento aprobado y que afecten únicamente a inmuebles no declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento o comprendidos en el entorno de protección de estos, debiendo dar cuenta al Departamento responsable de Patrimonio Cultural de las autorizaciones que otorgue.

Cuarto.— Publicidad.

El presente Decreto se notificará al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza) y será publicado en el "Boletín Oficial de Aragón". Esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

**El Presidente del Gobierno de
Aragón, xxxxxxxxxxxxxxxxx**

**El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**ANEXO I
MEDIDAS DE TUTELA**

El conjunto de interés cultural de la Villa de Belchite está constituido por el llamado Belchite Viejo y se trata de un Sitio Histórico. La conservación de las ruinas del Belchite Viejo supone la conservación de los restos de una de las villas más importantes de Aragón, con un rico patrimonio arquitectónico.

Para conservar este legado y garantizar que se mantengan los valores que han motivado la declaración, es necesario, dadas las características del Sitio y según específica la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, establecer las medidas de tutela que a continuación se relacionan:

	<p>1. La trama urbana de la Villa de Belchite es el único resto visible que queda de lo que fue el Sitio, además garantiza la comprensión y conocimientos de la historia de la villa.</p> <p>Dada esta singularidad se deberá mantener la estructura urbana y arquitectónica del sitio de Belchite, así como las características generales del ambiente y de la silueta paisajística.</p> <p>Salvo en el caso excepcional que por problemas técnicos y estructurales sea necesario para la salvaguarda de un inmueble o de una parte de este, no se permiten derribos dentro del Sitio declarado, debiendo conservarse las ruinas del conjunto, ya sea de edificios de gran envergadura o bien se trate de viviendas sencillas. Igualmente, los materiales que conformaban las edificaciones deben de conservarse en el sitio, no permitiéndose su retirada salvo por motivos técnicos justificados y previo control arqueológico. Estas ruinas forman parte de la historia de la villa, por lo que deben conservarse en ella, o en zona controlada y convenientemente señalizada y delimitada a modo de reserva arqueológica.</p> <p>Podrán realizarse trabajos de consolidación, sustentación, apeos, apuntalamiento y cualquier otra labor efímera que permita la conservación de los elementos constructivos existentes.</p> <p>El Plan Especial o instrumento similar estudiará las particularidades de los distintos espacios que conforman el Sitio. Hasta la redacción del Plan Especial, no se permite realizar ninguna actividad que pueda llevar al deterioro del mismo, quedando sólo permitidas las encaminadas a la conservación de las ruinas y elementos del Sitio Histórico y las de difusión, cultura y promoción del turismo de la villa de Belchite Viejo.</p> <p>2. En el ámbito del Sitio Histórico hay que tener en cuenta los Bienes de Interés Cultural existentes, ya que poseen un entorno de protección. El Plan Especial deberá establecer las determinaciones a contemplar en el ámbito de estos Bienes.</p> <p>3. Se prohíben las instalaciones urbanas, eléctricas, telefónicas y cualesquiera otras, tanto aéreas como adosadas a las fachadas, que se canalizarán soterradas; las intervenciones que se realicen en el Sitio deberán contemplar la ocultación de las instalaciones que no lo estén salvo por motivos técnicos justificados y previo control arqueológico. Las antenas de televisión, las pantallas de recepción de ondas y dispositivos similares se situarán en lugares que no perjudiquen la imagen del sitio. Se permitirá la iluminación del entorno y edificaciones, mediante sistemas ocultos y que no menoscaben la configuración y valor de los elementos constructivos existentes.</p> <p>4. Los anuncios, rótulos publicitarios y la señalización en general, deberán ajustarse a la tipología existente y serán armónicos con el sitio.</p> <p>5. Dadas las características del Sitio, cualquier construcción a realizar en el entorno del mismo debe ser armónica con él y respetar las visuales. Especial cuidado hay que tener en la zona colindante con el pueblo nuevo de Belchite, debiendo las edificaciones respetar el Sitio declarado. Por ello, en el entorno, se deberán respetar las alturas actuales en la zona urbana y prohibir cualquier construcción en zonas no urbanas que impida el disfrute paisajístico y la visualización del sitio histórico.</p> <p>6. La declaración de Sitio Histórico determina la obligación de aprobar uno o varios planes especiales de protección, u otro instrumento de planeamiento urbanístico similar, que deberá tener en cuenta las medidas de tutela establecidas para el Sitio.</p> <p>El Ayuntamiento de Belchite iniciará en el plazo máximo de 18 meses, la elaboración de dicho instrumento urbanístico. Este plan, que establecerá las pretensiones que rijan las intervenciones en el Sitio, será elaborado conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, conforme a lo previsto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y tendrá en cuenta las medidas de tutela previstas en la declaración de Sitio Histórico.</p> <p>Antes de la aprobación inicial, el Plan, con la catalogación realizada de los elementos unitarios que conforman el sitio, se someterá a informe de la correspondiente Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.</p> <p>En la catalogación se definirán los inmuebles y elementos que merezcan unas determinaciones especiales de protección por su importancia, significación o singularidad dentro del Sitio, fijando el nivel de protección correspondiente; y también se definirán los tipos de intervención posibles tanto en inmuebles edificados como en los espacios libres exteriores o interiores.</p>
Criterio de intervención:	Conservación de ruinas / Restauración.

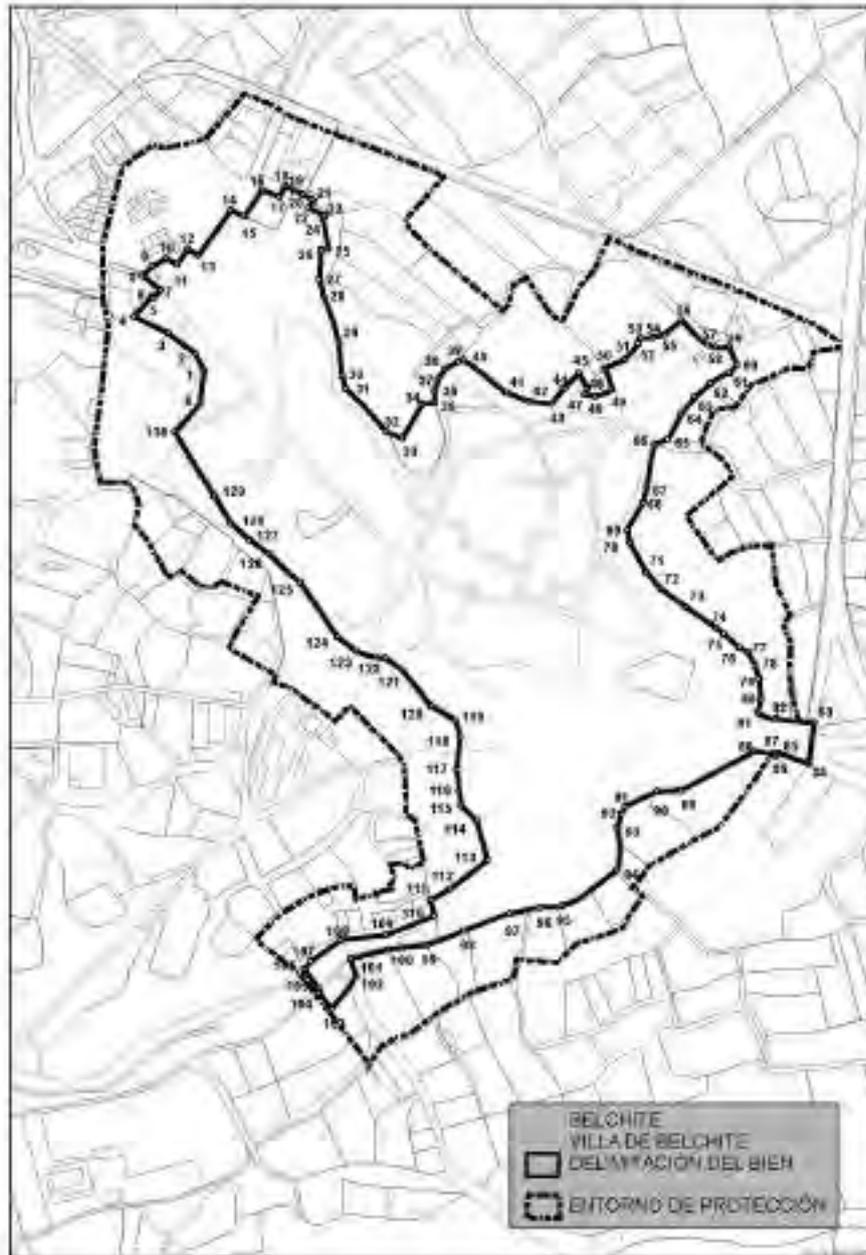
Planos:

Núm 28

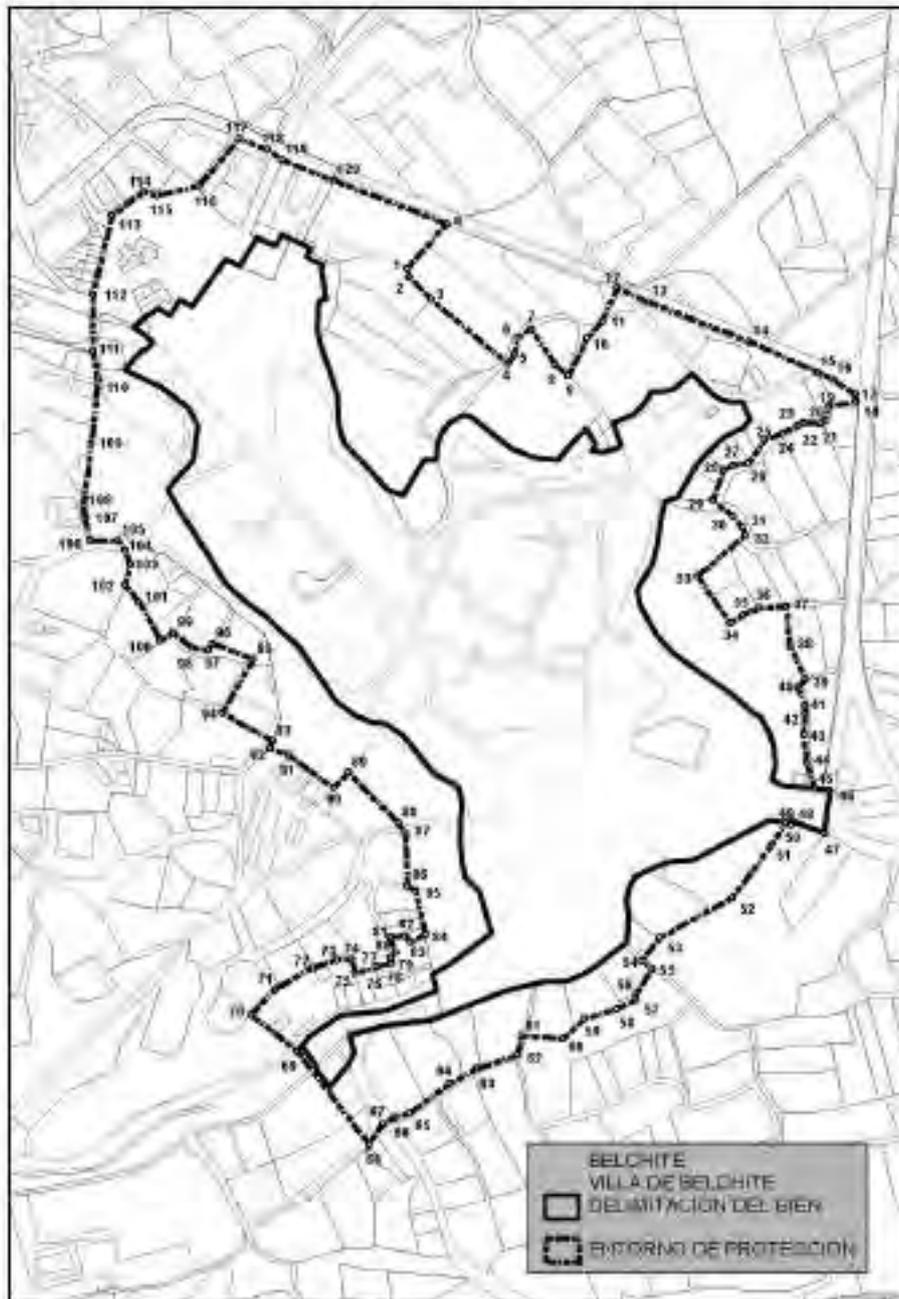
Boletín Oficial de Aragón

08/03/2022

ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION DEL SITIO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BELCHITE VIEJO SITA EN BELCHITE
(ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN



3871



conv: 40A0311008473

BELCHITE MUNICIPALIDAD DE BELCHITE COORDENADAS UTM EN UTM - UTM COORDENADAS ETRS89, UTM - UTM					
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y			
0	688304	4574683	45	688681	4574680
1	688307	4574710	46	688686	4574685
2	688319	4574723	47	688696	4574690
3	688359	4574739	48	688693	4574689
4	688313	4574752	49	688707	4574654
5	688346	4574768	50	688701	4574701
6	688347	4574767	51	688715	4574718
7	688353	4574774	52	688727	4574731
8	688378	4574785	53	688729	4574735
9	688346	4574792	54	688730	4574738
10	688357	4574795	55	688748	4574738
11	688366	4574794	56	688761	4574750
12	688374	4574805	57	688782	4574730
13	688383	4574801	58	688788	4574728
14	688408	4574837	59	688799	4574778
15	688419	4574852	60	688805	4574754
16	688432	4574854	61	688799	4574707
17	688446	4574848	62	688784	4574700
18	688451	4574856	63	688772	4574688
19	688457	4574852	64	688761	4574675
20	688464	4574850	65	688750	4574654
21	688468	4574848	66	688740	4574621
22	688468	4574839	67	688734	4574616
23	688472	4574836	68	688731	4574604
24	688482	4574831	69	688720	4574582
25	688488	4574830	70	688711	4574572
26	688478	4574825	71	688701	4574549
27	688477	4574782	72	688745	4574575
28	688481	4574768	73	688765	4574531
29	688493	4574731	74	688788	4574524
30	688495	4574705	75	688794	4574500
31	688498	4574699	76	688807	4574488
32	688510	4574690	77	688813	4574486
33	688512	4574656	78	688815	4574475
34	688528	4574683	79	688822	4574464
35	688566	4574684	80	688825	4574448
36	688568	4574601	81	688821	4574437
37	688570	4574702	82	688835	4574431
38	688576	4574717	83	688865	4574420
39	688585	4574717	84	688893	4574396
40	688590	4574718	85	688917	4574405
41	688594	4574692	86	688835	4574402
42	688612	4574685	87	688832	4574404
43	688619	4574681	88	688810	4574408
44	688670	4574695	89	688761	4574375
			90	688742	4574374
			91	688717	4574362
			92	688714	4574356
			93	688711	4574348
			94	688711	4574353

95	688647	4574283
96	688650	4574282
97	688626	4574277
98	688590	4574263
99	688562	4574252
100	688532	4574248
101	688502	4574241
102	688505	4574238
103	688487	4574201
104	688477	4574214
105	688476	4574218
106	688466	4574232
107	688470	4574239
108	688495	4574256
109	688529	4574260
110	688567	4574275
111	688565	4574288
112	688580	4574297
113	688609	4574320
114	688600	4574351
115	688589	4574363
116	688587	4574374
117	688585	4574391
118	688587	4574418
119	688584	4574431
120	688565	4574442
121	688542	4574471
122	688529	4574490
123	688505	4574486
124	688492	4574497
125	688462	4574540
126	688418	4574563
127	688422	4574574
128	688408	4574588
129	688395	4574609
130	688364	4574660

BELCHITE VILLA DE BELCHITE DELIMITACION ENTORNO COORDENADAS ETRS89. UTM. HUBO 39		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
0	688576	4574865
1	688546	4574831
2	688547	4574824
3	688564	4574807
4	688622	4574757
5	688626	4574764
6	688630	4574778
7	688640	4574784
8	688658	4574756
9	688668	4574748
10	688682	4574777
11	688693	4574750
12	688705	4574816
13	688728	4574805
14	688805	4574775
15	688856	4574751
16	688867	4574746
17	688884	4574734
18	688885	4574728
19	688865	4574725
20	688861	4574713
21	688859	4574711
22	688845	4574712
23	688842	4574710
24	688830	4574704
25	688816	4574699
26	688804	4574681
27	688792	4574679
28	688786	4574676
29	688777	4574653
30	688792	4574640
31	688799	4574632
32	688801	4574626
33	688766	4574594
33	688790	4574558
35	688800	4574564
36	688812	4574569

cgv: B040220208013

BELCHITE VILLA DE BELCHITE DELIMITACIÓN ENTORNO COORDENADAS ETRS89 UTM HUSO 30			BELCHITE VILLA DE BELCHITE DELIMITACIÓN ENTORNO COORDENADAS ETRS89 UTM HUSO 30		
PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
37	688832	4574571	75	688508	4574289
38	688835	4574581	76	688521	4574294
39	688847	4574515	77	688522	4574294
40	688841	4574508	78	688534	4574297
41	688847	4574494	79	688534	4574301
42	688847	4574489	80	688537	4574306
43	688846	4574471	81	688531	4574306
44	688840	4574450	82	688544	4574319
45	688854	4574430	83	688544	4574313
46	688866	4574428	84	688555	4574319
47	688861	4574357	85	688564	4574367
48	688838	4574405	86	688546	4574346
49	688836	4574403	87	688545	4574390
50	688832	4574405	88	688539	4574405
51	688821	4574387	89	688501	4574447
52	688791	4574346	90	688490	4574431
53	688737	4574316	91	688458	4574457
54	688723	4574298	92	688442	4574452
55	688711	4574290	93	688444	4574468
56	688710	4574273	94	688406	4574480
57	688710	4574268	95	688429	4574530
58	688704	4574261	96	688398	4574542
59	688680	4574254	97	688395	4574537
60	688664	4574239	98	688384	4574535
61	688632	4574241	99	688369	4574551
62	688630	4574226	100	688355	4574545
63	688599	4574216	101	688343	4574579
64	688570	4574204	102	688331	4574580
65	688548	4574181	103	688337	4574603
66	688536	4574178	104	688331	4574614
67	688527	4574173	105	688327	4574621
68	688517	4574158	106	688306	4574631
69	688482	4574329	107	688301	4574630
70	688428	4574257	108	688301	4574649
71	688447	4574177	109	688307	4574606
72	688415	4574194	110	688311	4574746
73	688402	4574189	111	688308	4574788
74	688504	4574299	112	688308	4574811

C:\BOS\31220203\015

BELCHITE VILLA DE BELCHITE DELIMITACIÓN ENTORNO COORDENADAS ETRS89, UTM, HUSO 30		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
113	688323	4574871
114	688346	4574889
115	688357	4574887
116	688388	4574894
117	688419	4574930
118	688440	4574922
119	688451	4574914
120	688490	4574898

IDV: B040220208013

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-2
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

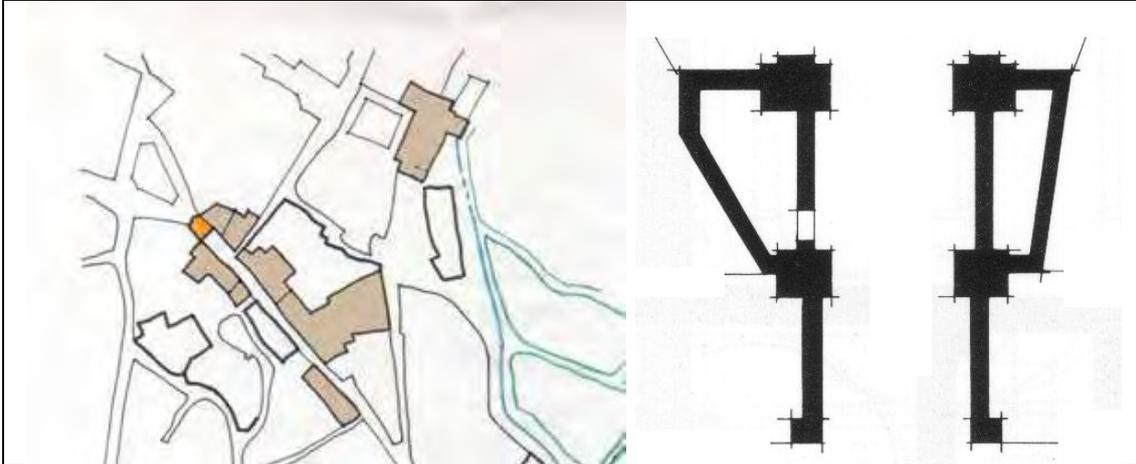
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Arco de la Villa
Situación:	Plaza Goya y calle Mayor del pueblo viejo.
Ref. catastral:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Monumento

Descripción:	<p>Arco de entrada al pueblo viejo de Belchite, de estilo barroco-mudéjar.</p> <p>La villa, como ciudad fronteriza, estaba amurallada y hoy se mantienen en pie dos arcos de acceso a la misma: el de la Villa y el de San Roque, aunque en origen contaba con más arcos de acceso, que con el paso del tiempo han ido desapareciendo. Este arco también se conoce con el nombre de “la Virgen del Portal”, ya que encima del mismo estaba la capilla con su imagen.</p> <p>Posiblemente, se trataba del acceso principal, pues de él arranca la vía principal y la calle Mayor que estructuraba el pueblo viejo. Extramuros del mismo se encuentra ubicado un cementerio musulmán.</p> <p>Consta de dos plantas: una baja, que es el arco propiamente dicho (perpiaño de medio punto), por el que se accede al pueblo, y encima del mismo, ocupando toda la superficie, está la capilla. Ésta presenta dos tramos, uno cubierto con cúpula sobre pechinas, y otro con bóveda de cañón. El eje tiene dos arcos gemelos de medio punto por los que se accede al balcón, desde el que se divisa la calle Mayor. Sobre ellos, y en la fachada interior al pueblo, se abre un óculo con una cartela barroca, es decir, está orlado con un relieve de piedra caliza que presenta unos angelotes con rocalla y está rematado por la corona borbónica. Esta estructura se halla rematada con una cornisa de ladrillo aplantillado y con un pequeño torreón de ladrillo en la esquina izquierda.</p> <p>En esta fachada interior, en el muro de la derecha, se encuentra la puerta de acceso a la planta alta. Por su parte, la fachada exterior al pueblo, realizada con ladrillos aplantillados, presenta una parte baja que constituye la boca de entrada, en arco de medio punto, y un cuerpo superior. Sobre el arco figura una cartela de yeso, en la que todavía puede leerse: “Prohibida la blasfemia”.</p> <p>Los materiales empleados en su construcción son el ladrillo, la teja árabe (para las cubiertas) y la madera (estructura del suelo de la parte alta).</p> <p>Ha sido restaurado recientemente (2008).</p> <p><u>Bibliografía:</u></p> <p>JESÚS BAQUERO MILLÁN: <i>“Inventario del patrimonio arquitectónico del pueblo viejo de Belchite (Zaragoza) Características y valoración del mismo.”</i> Zaragoza. Institución Fernando el Católico. 1998.</p> <p><i>“Estudio de consolidación de las ruinas del pueblo viejo de Belchite”</i> Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid.</p> <p>CINCA YAGO, JAIME, ALLANEGUI BURRIEL, GUILLERMO Y ARCHILLA NAVARRO, ÁNGEL P. <i>“El viejo Belchite: la agonía de un pueblo, Amarga memoria.”</i> Monografías Guerra Civil. Gobierno de Aragón. Departamento de Educación Cultura y Deporte. 2008.</p> <p>MÉNDEZ DE JUAN, JOSÉ FÉLIX, GALINDO PÉREZ, SILVIA Y LASHERAS RODRÍGUEZ, JAVIER. <i>“Aragón Patrimonio Cultural Restaurado. 1984/2009. Bienes inmuebles”</i>. Gobierno de Aragón. Zaragoza. 2010.</p>
--------------	--

Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



Fotografías:





Antes y después de la restauración



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-3
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Iglesia del Convento de San Agustín
Situación:	Pueblo viejo de Belchite
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Pueblo viejo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Monumento

Descripción:	<p>Mezcla diversos estilos tales como mudéjar, renacentista y barroco. Data del s. XVIII.</p> <p>La iglesia que podemos contemplar actualmente estaba acompañada por un claustro y un convento. Estas dos edificaciones han desaparecido producto de la guerra civil y del paso del tiempo. En uno de sus laterales aún conserva una bomba de la guerra civil que no llegó a explotar.</p> <p>El convento perteneció a la Orden de los Agustinos ermitaños quienes, en el siglo XIII, poseyeron un monasterio contiguo a la ermita del Pueyo y, en 1597, se trasladaron al nuevo convento que construyeron en la villa.</p> <p>Los agustinos permanecieron en Belchite hasta mediados del siglo XIX, cuando, a raíz de la desamortización de Mendizábal y con la consiguiente excomunión, queda suprimida y desaparece la Orden.</p> <p>Al quedar el convento abandonado, la iglesia siguió abierta al culto hasta la revolución de 1868, y un año después un incendio ocasionó considerables daños en el convento y en la iglesia.</p> <p>La iglesia fue restaurada entre 1887 y 1890 por iniciativa de mosén Felipe Ayala, abriéndose nuevamente al culto. Sufrió una nueva rehabilitación entre 1939-1945, con motivo de los daños causados durante la Guerra Civil española. Estuvo abierta al culto hasta 1964, año en el que quedó definitivamente abandonada.</p> <p>Entre las dependencias monacales, se halla el claustro que tenía un doble piso en altura: una galería inferior con arcos de medio punto y una superior también con arcos de medio punto que cobijaban un vano geminado, formado por dos arcos de medio punto.</p> <p>La iglesia responde al modelo de "planta jesuítica". Consta de una nave central de cuatro tramos (cubiertos con bóveda de lunetos) con crucero (cerrado con una cúpula sobre pechinas coronada al exterior con una linterna) y ábside recto y cuatro capillas laterales por cada lado, situadas entre contrafuertes y comunicadas entre sí. Sobre las capillas laterales se dispone una tribuna. Es de destacar en el interior la decoración barroca con relieves en estuco, cornisas salientes y voladas, pilastras corintias y el esgrafiado.</p> <p>Colateralmente al vestíbulo (situado a los pies), en el lado derecho, está la torre, de base cuadrada y tres cuerpos, de planta cuadrada los dos primeros y octogonal el tercero. En el primer cuerpo, mediante los ladrillos resaltados en el muro, se dibujan motivos geométricos; en el segundo, constituido a su vez por dos, se aprecian en el inferior unas molduras rehundidas, y en el superior un vano de medio punto en cada uno de los frentes para colocación de campanas; y en el tercero, se constata en cada una de las esquinas una especie de torreoncillos de ladrillo, decorados con cerámica vidriada, que terminan en unos pequeños pináculos. Entre las aristas se abren vanos de medio punto. La torre se corona con un casquete semiesférico de ladrillo.</p> <p>La iglesia presenta también una capilla colateral al crucero, junto al brazo derecho, y al lado izquierdo del ábside está la sacristía.</p>
--------------	--

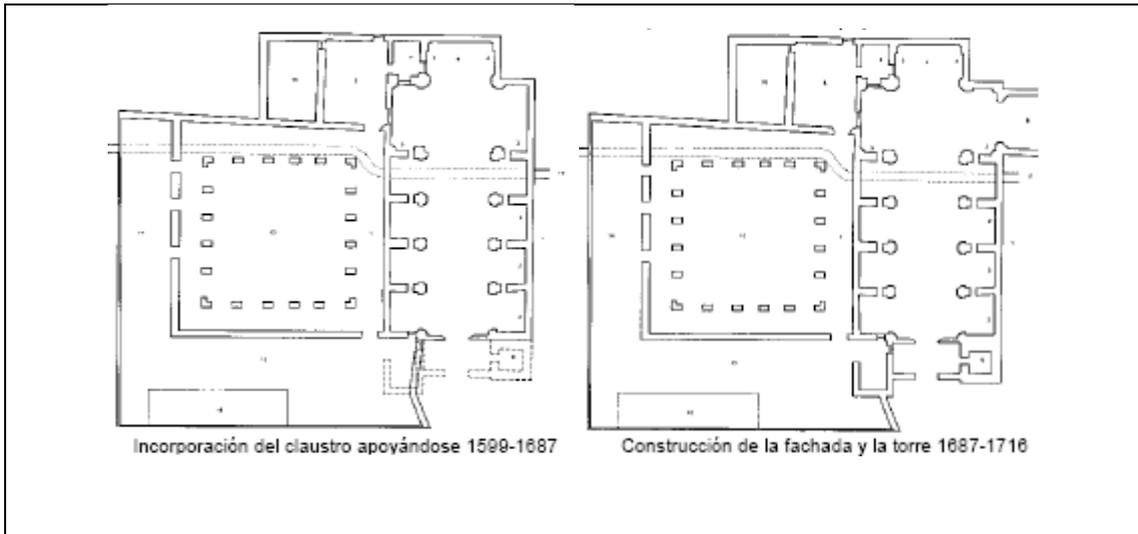
	<p>Comunicándose con el claustro y el brazo izquierdo del crucero se halla el refectorio. La construcción del claustro data de finales del siglo XVI, mientras que la iglesia y la torre son barrocas (esta última con una notable presencia mudéjar). Asimismo, en la capilla que se encuentra adosada al crucero está la fecha de 1716.</p> <p>Los materiales de construcción son la piedra caliza para las partes bajas de la construcción y la mampostería concertada para el resto de los muros. El tapial se emplea en el levantamiento de los muros, el ladrillo plano en la torre, portada, capilla colateral, pilares, contrafuertes, arcos y bóvedas. También se ha utilizado el ladrillo aplanillado en la construcción de molduras, cornisas, entablamentos, etc. La teja árabe se emplea para las cubiertas y la cerámica vidriada para la ornamentación exterior de la torre.</p> <p>En la actualidad, del convento sólo queda la iglesia y vestigios del refectorio y del claustro.</p> <p>Bibliografía: J. Baquero Millán. <i>“Inventario del patrimonio arquitectónico del pueblo viejo de Belchite (Zaragoza). Características y valoración del mismo”</i>. Zaragoza. Institución Fernando el Católico. J. Martín Blasco y P.M. Barrueco. <i>“El convento de San Agustín de Belchite (Zaragoza). Datos para su historia (1594-1994)”</i>. Ayuntamiento de Belchite, 1994. J. Martín Blasco <i>“El pueblo viejo de Belchite. Imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones”</i>. Ayuntamiento de Belchite, 1998. <i>“Estudio de consolidación de las ruinas del pueblo viejo de Belchite”</i>. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid.</p>
Estado de conservación:	Ruina
Protección:	Declarado Monumento Nacional por R.D. de 3/jun/1931 (BOE 4/jun/1931).
Criterio de intervención:	Conservación de ruina.

Planos:



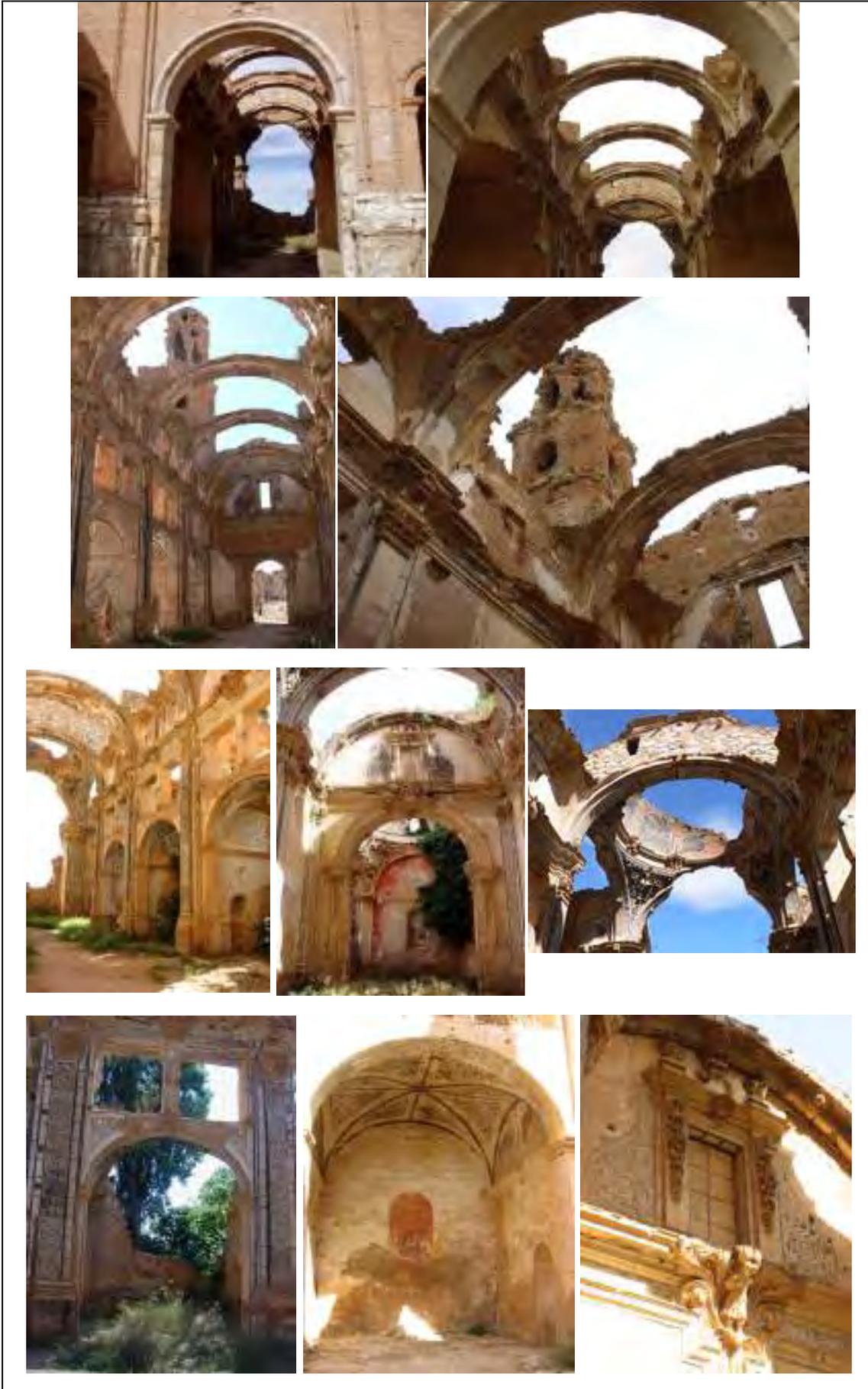


Primera fase de construcción de la Iglesia-1599



Fotografías:







Bomba de la guerra civil



Dibujo de Cidón



“Iglesia y Convento de San Agustín. El ábside y la cúpula totalmente abatidos por la artillería”.
Foto del Archivo Municipal.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-4
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL / BIC
----------------------------	-----------------------

Denominación:	Torre del Reloj
Situación:	Pueblo viejo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Pueblo viejo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XV
Usos:	Monumento

Descripción:	<p>La torre formaba parte de la desaparecida Iglesia de San Juan. Datable a finales del siglo XIV. Las primeras noticias documentales datan de 1568. Según algunos investigadores, la sinagoga judía estuvo en el lugar donde se levanta esta iglesia. Este edificio tuvo otros usos a lo largo del tiempo como café o teatro.</p> <p>Está situada en lo que fue la plaza Mayor del pueblo, que también albergaba el Ayuntamiento de la población. El reloj que le daba nombre fue colocado en el siglo XVIII, rompiendo para ello un vano geminado de medio punto.</p> <p>Fue edificada en la segunda mitad del siglo XIV, anterior probablemente a la de San Martín de Tours. Es de estilo mudéjar. Ha sido recientemente rehabilitada.</p> <p>De la primitiva iglesia sólo quedaba en pie su torre mudéjar, que se halla muy mutilada, y dos arcos de un muro lateral de aquélla.</p> <p>La torre tiene planta cuadrada (3,5 x 3,5 metros) y una altura de 18 metros. Consta de un machón central hueco, alrededor del cual corre el muro exterior de la torre, de manera que entre ellos discurre la rampa de escaleras sostenidas por tramos de bovedillas en arco rampante. Éstas y el machón central que parten del suelo, quedan cortados a la altura del reloj, es decir, del cuerpo de campanas.</p> <p>Está formada por dos cuerpos y por un remate piramidal, que ha desaparecido. Exteriormente únicamente presenta paños decorativos en la parte superior del primer cuerpo, siendo la decoración en cada uno de los frentes la siguiente: faja estrecha de "esquinillas" formando ángulos entrantes y salientes; un poco más arriba, presenta un paño de rombos superpuestos, decoración que presenta también el ábside de la iglesia de San Martín de Tours de Belchite. Estos rombos, llamados "cruces de múltiples brazos", son una característica muy peculiar del mudéjar aragonés; sobre ello, figura una faja de "esquinillas"; encima, otro paño de rombos y sobre éste, remata la decoración una faja de "dientes de sierra". Un poco más arriba quedan restos de la cornisa que limita el primer cuerpo y sobre ella queda parte del segundo cuerpo, los vanos geminados de medio punto y el arco del reloj.</p> <p>El reloj que le daba nombre fue colocado en el siglo XVIII, rompiendo para ello un vano geminado de medio punto.</p> <p>Los bombardeos de la guerra civil ocasionaron la pérdida del remate y del segundo piso, que cumplía función de cuerpo de campanas.</p> <p>No obstante la mutilación del cuerpo superior de campanas y del remate en chapitel piramidal, se aprecia aún una construcción en ladrillo, en estilo mudéjar, que presenta una planta cuadrada y estructura de alminar hispanomusulmán con la torre envolviendo el machón central, cuadrado y hueco, y alojando, entre ambos, las escaleras cubiertas por bovedillas en arco rampante.</p> <p>Entre 2002 y 2003 el Gobierno de Aragón promovió la restauración de la torre tras efectuar varios estudios tanto de las partes que se mantenían en pie, como de los desplomes sufridos con el tiempo. La restauración fue proyectada y dirigida por los arquitectos D. R. Borobio y D. J. Borobio. Se intervino en la escalera y en el núcleo central de la torre, en la consolidación de las fachadas y en la construcción de una cubierta. También se añadió un volumen en madera para dar idea de las dimensiones de la construcción en origen.</p> <p><u>Bibliografía:</u> J. BAQUERO MILLÁN. "Inventario del patrimonio arquitectónico del pueblo viejo de Belchite (Zaragoza). Características y valoración del mismo". Institución Fernando el Católico. Zaragoza. 1988.</p>
--------------	---

	<p>J. MARTÍN BLASCO <i>“El pueblo viejo de Belchite. Imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones”</i>. Ayuntamiento de Belchite, 1998.</p> <p><i>“Estudio de consolidación de las ruinas del pueblo viejo de Belchite”</i>. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid.</p> <p>G.M.BORRÁS GUALIS: <i>“Arte mudéjar aragonés. Zaragoza”</i> CAMPZAR y Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Zaragoza. 1985, Tomo II.</p> <p>MÉNDEZ DE JUAN, JOSÉ FÉLIX, GALINDO PÉREZ, SILVIA y LASHERAS RODRÍGUEZ, JAVIER. <i>“Aragón Patrimonio Cultural Restaurado. 1984/2009. Bienes inmuebles”</i>. Gobierno de Aragón. Zaragoza. 2010.</p> <p>SANMIGUEL MATEO, AGUSTÍN. <i>“Torres de ascendencia islámica en las comarcas de Calatayud y Daroca”</i>. Centro de estudios bilbilitanos. institución Fernando el Católico. Calatayud. 1998.</p> <p>VV.AA. <i>“Tierra Mudéjar. El mudéjar aragonés, Patrimonio Mundial”</i>. Heraldo de Aragón, D.L. 2002.</p>
Estado de conservación:	Bueno
Protección:	<p>Declarada patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2001.</p> <p>Declarada Bien de Interés Cultural (BIC) por Decreto 231/2001 del Gobierno de Aragón (BOA nº126 de 26/10/2001). Modificación de su declaración por Decreto 13/2022 del Gobierno de Aragón (BOA nº26 de 8/02/2022).</p> <p>DECRETO 231/2001, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza).</p> <p>El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.</p> <p>En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiéndose por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».</p> <p>Asimismo, la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.</p> <p>Por Resolución de 21 de febrero de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 28 de febrero de 2001, se continuó el expediente iniciado para la protección de la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza) para su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento.</p> <p>El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.</p> <p>El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la denominada Torre del Reloj de Belchite Viejo, en la provincia de Zaragoza.</p> <p>El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.</p> <p>En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 2 de octubre de 2001,</p>

	<p>DISPONGO:</p> <p><i>Primero.—Objeto.</i> Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Torre del Reloj de Belchite Viejo, en la provincia de Zaragoza. La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.</p> <p><i>Segundo.—Régimen Jurídico.</i> El régimen jurídico aplicable a la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza) y su entorno, es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.</p> <p><i>Tercero.—Publicidad.</i> El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza). Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Zaragoza, 2 de octubre de 2001.</p> <p>El Presidente del Gobierno de Aragón, xxxxxxxxxxxxxxxxx El Consejero de Cultura y Turismo, xxxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN Y DE SU ENTORNO Esta torre de estilo mudéjar, datable a finales del s.XV, se encuentra actualmente en estado de ruina debido a los efectos de la Guerra Civil Española. Está construida totalmente en ladrillo y originalmente presentaba planta cuadrada, estructura de alminar almohade, con machón central hueco, y dos cuerpos en altura más un remate de forma piramidal. Los bombardeos ocasionaron la pérdida del remate y del segundo piso, que cumplía función de cuerpo de campanas. Actualmente el primer piso sólo conserva decoración en su parte superior, observándose diversos frisos de esquinillas al tresbolillo y de cruces de varios brazos formando rombos. El reloj que le daba nombre fue colocado en el s.XVIII, rompiendo para ello un vano geminado de medio punto. La delimitación gráfica de la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza) y su entorno de detallan en el Plano que se adjunta como Anexo II a este Decreto. (.../...)</p> <p>DECRETO 13/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican las declaraciones de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento de la Iglesia de San Martín de Tours y su Torre y de la Torre del Reloj ambas en Belchite Viejo, Belchite (Zaragoza).</p> <p>El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como lo regula la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.</p> <p>La Ley prevé en su artículo 11 tres categorías de protección para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés: Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado y Bien Inventariado. De éstos, los Bienes de Interés Cultural son definidos por el artículo 12 de la ley como los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón. Esta categoría de protección comprende, a su vez, dos figuras de protección para los bienes inmuebles: las figuras de Monumento y de Conjunto de Interés Cultural. La figura de Monumento es definida en la ley como la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo.</p> <p>La Torre del Reloj en Belchite Viejo fue declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento por el Decreto 231/2001, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento</p>
--	---

la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza), este Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 126, de 26 de octubre de 2001. A su vez, por Decreto 230/2001, de 2 de octubre, se declaró Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza). Este Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 126, de 26 de octubre de 2001.

Recientemente el Ayuntamiento de Belchite ha solicitado la modificación de la delimitación del Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo y del entorno de protección de la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza) y de la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza) con el objeto de ajustar la delimitación del bien a sus límites. Analizada la petición, se considera adecuada la modificación de la delimitación de la Iglesia de San Martín de Tours y su Torre y de la Torre del Reloj situadas en Belchite Viejo, Belchite (Zaragoza) y contenidas en los anexos II de los citados Decretos. Ajustando de este modo la delimitación a los límites reales del bien y estableciendo un entorno de protección coincidente con el bien, teniendo en cuenta que dichos monumentos se encuentran dentro del Sitio Histórico.

A la vista de dicha solicitud se inició el expediente para modificar la declaración de dichos monumentos, estableciendo unas nuevas delimitaciones que se recogen en el anexo Único de este Decreto.

Asimismo, la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés señala, en su artículo 15, respecto de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural que su declaración comprenderá cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con la construcción y formen o hayan formado parte de ella o de su exorno. Igualmente, el artículo 15.4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la propia declaración.

Por otro lado, el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés prevé que la declaración de un Bien de Interés Cultural requiere la previa tramitación de expediente administrativo, que se incoará por Resolución del Director General responsable de Patrimonio Cultural. En cumplimiento de lo establecido en este artículo, se inició el procedimiento de modificación mediante Resolución de 6 de julio de 2021, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inició procedimiento y se abrió un periodo de información pública por el plazo de un mes para modificar las declaraciones de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento de la Iglesia de San Martín de Tours y de la Torre del Reloj ambas en Belchite Viejo (Zaragoza). Esta Resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 153, de 21 de julio de 2021.

El expediente se ha tramitado conforme lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Además, y de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto del artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, se solicitó informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza. Ésta acordó, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, informar favorablemente la modificación. Por último, se abrió un periodo de audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles donde no se presentaron alegaciones.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de enero de 2022, dispongo.

Primero.— *Objeto.*

Modificar la declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento de la Iglesia de San Martín de Tours y su Torre y de la Torre del Reloj ambas en Belchite Viejo, Belchite (Zaragoza), modificando la delimitación contenida en el anexo II del Decreto 230/2001, de 2 de octubre, por el que se declaró Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza), y en el anexo II del Decreto 231/2001, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza), modificando el anexo II de ambos Decretos y sustituyéndolo por los planos que se recogen como anexo único de este Decreto.

Segundo.— *Régimen jurídico.*

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, y, especialmente, el

	<p>contenido en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, los Títulos Sexto y Séptimo, así como cuantos preceptos sean de aplicación general para los Bienes de Interés Cultural.</p> <p>Tercero.— <i>Publicidad.</i></p> <p>El presente Decreto será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza).</p> <p>Frente a este Decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p> <p>Zaragoza, 26 de enero de 2022.</p> <p style="text-align: right;">El Presidente del Gobierno de Aragón, xxxxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, xxxxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p style="text-align: center;">ANEXO ÚNICO PLANO DE DELIMITACIÓN (...) DE LA TORRE DEL RELOJ EN BELCHITE VIEJO, BELCHITE (ZARAGOZA)</p> <div style="text-align: center;">  <p>BELCHITE (PUEBLO VIEJO) TORRE DEL RELOJ</p> <p> DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO CONCORDANTES</p> <p>COORDENADAS ETRS89 UTM 43QD 36</p> <p>PUNTO 1 3.908490 Y4574619</p> <p>PUNTO 2 3.908931 Y4574822</p> <p>PUNTO 3 3.908934 Y4574819</p> <p>PUNTO 4 3.908931 Y4574817</p> </div>
<p>Criterio de intervención:</p>	<p>Conservación.</p>

Planos:



Fotografías:



La torre, antes y después de la restauración

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-5
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL / BIC
----------------------------	-----------------------

Denominación:	Iglesia de San Martín de Tours
Situación:	Pueblo viejo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Pueblo viejo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XV
Usos:	Monumento

Descripción:	<p><u>Iglesia</u></p> <p>San Martín de Tours fue construida como una iglesia mudéjar de ladrillo en la primera mitad del siglo XIV y ha sufrido una serie de transformaciones y ampliaciones hasta el siglo XIX. Su ruinoso aspecto actual es fruto de la Guerra Civil.</p> <p>En origen, contaba con una única nave (de tres tramos) cubierta con bóveda de crucería sencilla, ábside poligonal de cinco lados y torre a los pies (lado meridional), respondiendo así al tipo de planta característico del mudéjar aragonés. Esta estructura original se transformó de tal manera que la iglesia presenta una mezcla de estilos que van desde el siglo XIV al XIX.</p> <p>En el siglo XVI (entre 1550 y 1560) se produjo la elevación y cubrición de la nave con bóveda estrellada, se construyó una nave lateral derecha (cubierta con bóveda nervada), se amplió un tramo a los pies de la nave central (cubierto con bóveda de crucería) y se colocó en el exterior una galería de arquillos (formada por arcos dobles de medio punto), que recorre perimetralmente toda la nave central, excepto la portada, y se produjo el cegamiento de algunos vanos y la apertura de otros nuevos, así como la decoración exterior del ábside.</p> <p>En el siglo XVII, se levantó una capilla barroca (cubierta con cúpula gallonada sobre pechinas y coronada por una linterna de ladrillo, que estuvo cubierta con tejas vidriadas en los colores blanco, azul, verde y amarillo) en el lado de la Epístola, junto al primer tramo de la nave central. Adosada a ésta se encuentra otra capilla, de posterior construcción, y junto a ésta y adosada a la torre hay otra capilla totalmente derruida. En el siglo XVIII, se amplió un tramo (cubierto con bóveda de arista) a los pies, se modificaron algunas capillas laterales y se realizó la portada que ahora mantiene. Esta portada se levanta sobre un basamento de piedra y consta de dos cuerpos y de un frontón triangular. El cuerpo inferior presenta en el centro un arco de medio punto que da acceso a la iglesia y encima de él, estaba situado el escudo de la villa, hoy ubicado en el parque del nuevo pueblo. Flanqueaban el arco un par de columnas de piedra que sostenían un entablamento. Por su parte, el cuerpo superior, de menor anchura que el inferior, tiene en el centro un arco de medio punto y está formado por pilastras de ladrillo plano y cerrado por una moldura de ladrillo aplanillado; a su vez, este arco encierra hornacina de medio punto y óculo oval. El resto del muro es liso, presentando un óculo a cada lado del arco central. La puerta presenta una decoración barroca y una fecha, 1689, que debe tratarse de una reforma anterior, posiblemente de cuando la capilla barroca. La iglesia tiene también tres capillas, situadas entre los contrafuertes del lado izquierdo, de las sólo quedan en pie pocos restos. Para mejorar su iluminación se abrieron vanos con arco de medio punto, sobre los que se dispuso una galería de ventanas. Se incluyeron también nuevas capillas que fueron reformadas posteriormente. En su exterior el ábside se decoraba con un friso de cruces de varios brazos formando rombos.</p> <p>En 1884, se edificaron unas viviendas parroquiales en la plaza de la iglesia.</p> <p>Aún se mantienen en pie los muros de la Iglesia y su magnífica torre.</p> <p>En cuanto a la decoración, hay que decir que en el interior se halla revocada y enlucida con yeso. En general, el estucado actual es posterior, aunque, en algunas partes, aparecen fragmentos de yeserías con ciertas características mudéjares, como el alfiz que enmarca la entrada al primer tramo de la nave central y que presenta motivos vegetales estilizados y una cenefa en cadeneta. Estas decoraciones han aparecido bajo el revoque de otros estucados posteriores y posiblemente datan del siglo XVI.</p> <p>La decoración exterior de la Iglesia presenta una banda de rombos en doble plano, enmarcada por series de esquinillas a tresbolillo.</p>
--------------	--

	<p>Se sabe que el arquitecto Gabriel Gambao intervino en algunas obras a principios del siglo XX, pero no se conoce el alcance de la intervención.</p> <p>Se encuentra muy deteriorada tras su demolición parcial durante la Guerra Civil, cuando se produjo el asedio de Belchite en 1937.</p> <p><u>Torre</u></p> <p>La torre, a los pies de la iglesia, es de tipo alminar, con escalera interna cubierta por aproximación de hiladas; tiene planta cuadrada, tres cuerpos y chapitel piramidal de planta octogonal. Se encuentra muy deteriorada tras la guerra civil al igual que la iglesia de San Martín a la que pertenece. La torre es una de las partes más antiguas de la iglesia, datada en la segunda mitad del siglo XIV o principios del siglo XV.</p> <p>Tiene planta cuadrada (6 x 6 metros), una altura de 37 metros, y está formada por un machón central cuadrado que se encuentra envuelto por el muro exterior de la torre, desarrollándose entre ambos la escalera sostenida mediante bovedillas por aproximación de hiladas de ladrillo.</p> <p>Levantada sobre un basamento de sillares de piedra, es toda de ladrillo y presenta tres cuerpos, quedando rematada por un chapitel piramidal de ocho paños de gran peralte. Tiene falsificado el vano de campanas respecto a su forma primitiva, pues estaba constituido por arcos apuntados y un alfíz encerrando dos arcos gemelos de medio punto.</p> <p>El acceso original a la torre se realizaría desde el interior de la iglesia, posiblemente desde el coro elevado existente sobre el tercer tramo (y último en el momento de construcción de la torre) a los pies del templo.</p> <p>La torre separa sus tres cuerpos por medio de impostas de ménsulas en saledizo. El primer piso tan solo se decora con una faja de esquinillas en la parte alta. El segundo piso concentra la mayor parte de la decoración con decoración de zig-zag de doble hilo, recuadrada por bandas de esquinillas, retícula de rombos formada por cruces de numerosos brazos, y una doble cinta anudada en círculos. El tercer cuerpo que cumplía la función de cuerpo de campanas, fue el más dañado por los bombardeos, aunque aún se pueden distinguir la decoración de rombos y las ventanas dobles geminadas. Como remate, presenta un chapitel piramidal de planta octogonal.</p> <p>Construcción original del s.XV. Es una de las partes más antiguas de la iglesia, cuya fecha de construcción se sitúa a principios del siglo XV. Durante la Guerra Civil Española Belchite sufre en 1937 un asedio que provocará la destrucción de casi todo el pueblo. La torre de San Martín de Tours sufrirá cuantiosos daños sobre todo en su parte superior.</p> <p>Bibliografía:</p> <p>SANMIGUEL MATEO, A.. <i>“Torres de ascendencia islámica en las comarcas de Calatayud y Daroca”</i>. Centro de estudios bilbilitanos. Institución Fernando el Católico. Calatayud, 1998.</p> <p>VV.AA. <i>“Tierra Mudéjar. El mudéjar aragonés, Patrimonio Mundial”</i>. Heraldo de Aragón, D.L. 2002.</p> <p>MARTÍN BLASCO, J. <i>“El pueblo viejo de Belchite. Imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones.”</i> Ayuntamiento de Belchite, 1998</p> <p>BAQUERO MILLÁN, J.. <i>“Inventario del patrimonio arquitectónico del pueblo viejo de Belchite (Zaragoza). Características y valoración del mismo”</i>. Zaragoza. Institución Fernando el Católico.</p> <p><i>“Estudio de consolidación de las ruinas del pueblo viejo de Belchite”</i>. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid.</p> <p>BORRÁS GUALIS, G.M.: <i>“Arte mudéjar aragonés. Zaragoza”</i>. Tomo II. CAMPZAR y Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Zaragoza. 1985,</p>
Estado de conservación:	Ruina
Protección:	<p>Declarada Bien de Interés Cultural por Decreto 230/2001 del Gobierno de Aragón (BOA nº 126 de 26/10/2001). Modificación de su declaración por Decreto 13/2022 del Gobierno de Aragón (BOA nº26 de 8/02/2022).</p> <p>DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO</p> <p>DECRETO 230/2001, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza).</p> <p>El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.</p> <p>En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiéndose por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico,</p>

	<p>artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».</p> <p>Asimismo, la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado.</p> <p>Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.</p> <p>Por Resolución de 21 de febrero de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 28 de febrero de 2001, se continuó el expediente iniciado para la protección de la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza) para su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento.</p> <p>El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.</p> <p>El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre de Belchite Viejo, en la provincia de Zaragoza.</p> <p>El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.</p> <p>En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 2 de octubre de 2001,</p> <p>DISPONGO:</p> <p><i>Primero. Objeto.</i></p> <p>Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre de Belchite Viejo, en la provincia de Zaragoza.</p> <p>La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.</p> <p><i>Segundo. Régimen Jurídico.</i></p> <p>El régimen jurídico aplicable a la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza) y su entorno, es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.</p> <p><i>Tercero. Publicidad.</i></p> <p>El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza).</p> <p>Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Zaragoza, 2 de octubre de 2001.</p> <p>El Presidente del Gobierno de Aragón, xxxxxxxxxxxxxxxx El Consejero de Cultura y Turismo, xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN Y DE SU ENTORNO</p> <p>Esta iglesia parroquial fue construida en las primeras décadas del s.XV, aunque con posterioridad, entre 1550 y 1560, sufrió algunas reformas. Entre éstas destacaron la elevación de la nave, la construcción de una galería superior, el cegamiento de algunos vanos y la apertura de otros nuevos, así como la decoración exterior del ábside. Además en el s.XVIII se amplió la nave con un tramo más a los pies, se modificaron algunas capillas laterales y se construyó la portada monumental.</p> <p>En la actualidad se encuentra en estado de ruina debido a los efectos de la Guerra Civil Española.</p> <p>Tanto la iglesia como la torre tienen un basamento de piedra sillar, aunque el resto de la construcción está realizada en ladrillo. Originalmente se trataba de una iglesia gótico-mudéjar con ábside poligonal y nave única cubierta con bóvedas de crucería, sometida a las citadas ampliaciones y reformas.</p>
--	---

La torre, adosada al lado meridional de la iglesia, tiene planta cuadrada y estructura de alminar almohade con machón central. Exteriormente aparece dividida en tres pisos, el primero no presenta apenas decoración mientras que en el segundo se observan diversos motivos de tradición mudéjar como zig-zags, esquinillas, rombos... por otro lado, el tercer piso, que cumplía la función de cuerpo de campanas, fue el más dañado por los bombardeos, aunque aún se mantiene el chapitel piramidal como remate.

(.../...)

DECRETO 13/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican las declaraciones de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento de la Iglesia de San Martín de Tours y su Torre y de la Torre del Reloj ambas en Belchite Viejo, Belchite (Zaragoza).

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como lo regula la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

La Ley prevé en su artículo 11 tres categorías de protección para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés: Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado y Bien Inventariado. De éstos, los Bienes de Interés Cultural son definidos por el artículo 12 de la ley como los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón. Esta categoría de protección comprende, a su vez, dos figuras de protección para los bienes inmuebles: las figuras de Monumento y de Conjunto de Interés Cultural. La figura de Monumento es definida en la ley como la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo.

La Torre del Reloj en Belchite Viejo fue declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento por el Decreto 231/2001, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza), este Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 126, de 26 de octubre de 2001. A su vez, por Decreto 230/2001, de 2 de octubre, se declaró Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza). Este Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 126, de 26 de octubre de 2001.

Recientemente el Ayuntamiento de Belchite ha solicitado la modificación de la delimitación del Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo y del entorno de protección de la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza) y de la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza) con el objeto de ajustar la delimitación del bien a sus límites. Analizada la petición, se considera adecuada la modificación de la delimitación de la Iglesia de San Martín de Tours y su Torre y de la Torre del Reloj situadas en Belchite Viejo, Belchite (Zaragoza) y contenidas en los anexos II de los citados Decretos. Ajustando de este modo la delimitación a los límites reales del bien y estableciendo un entorno de protección coincidente con el bien, teniendo en cuenta que dichos monumentos se encuentran dentro del Sitio Histórico.

A la vista de dicha solicitud se inició el expediente para modificar la declaración de dichos monumentos, estableciendo unas nuevas delimitaciones que se recogen en el anexo Único de este Decreto.

Asimismo, la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés señala, en su artículo 15, respecto de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural que su declaración comprenderá cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con la construcción y formen o hayan formado parte de ella o de su exorno. Igualmente, el artículo 15.4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la propia declaración.

Por otro lado, el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés prevé que la declaración de un Bien de Interés Cultural requiere la previa tramitación de expediente administrativo, que se incoará por Resolución del Director General responsable de Patrimonio Cultural. En cumplimiento de lo establecido en este artículo, se inició el procedimiento de modificación mediante Resolución de 6 de julio de 2021, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inició procedimiento y se abrió un periodo de información pública por el plazo de un mes

para modificar las declaraciones de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento de la Iglesia de San Martín de Tours y de la Torre del Reloj ambas en Belchite Viejo (Zaragoza). Esta Resolución fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 153, de 21 de julio de 2021.

El expediente se ha tramitado conforme lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Además, y de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto del artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, se solicitó informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza. Ésta acordó, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, informar favorablemente la modificación. Por último, se abrió un periodo de audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles donde no se presentaron alegaciones.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de enero de 2022, dispongo.

Primero.— Objeto.

Modificar la declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento de la Iglesia de San Martín de Tours y su Torre y de la Torre del Reloj ambas en Belchite Viejo, Belchite (Zaragoza), modificando la delimitación contenida en el anexo II del Decreto 230/2001, de 2 de octubre, por el que se declaró Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza), y en el anexo II del Decreto 231/2001, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza), modificando el anexo II de ambos Decretos y sustituyéndolo por los planos que se recogen como anexo único de este Decreto.

Segundo.— Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, y, especialmente, el contenido en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, los Títulos Sexto y Séptimo, así como cuantos preceptos sean de aplicación general para los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.— Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza).

Frente a este Decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

**El Presidente del Gobierno de
Aragón,
xxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
xxxxxxxxxxxxxxxxxx**

ANEXO ÚNICO
 PLANO DE DELIMITACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MARTIN DE TOURS Y SU
 TORRE (...) EN BELCHITE VIEJO, BELCHITE (ZARAGOZA)



BELCHITE (PUEBLO VIEJO)
 IGLESIA DE SAN MARTIN DE TOURS



DELIMITACION DEL BIEN Y ENTORNO COINCIDENTE

COORDENADAS PROY. UTM-H30E 30		
PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	688793	4576621
2	688790	4576624
3	688787	4576628
4	688784	4576631
5	688785	4576630
6	688787	4576626
7	688787	4576621
8	688791	4576624
9	688792	4576628
10	688793	4576632
11	688795	4576638
12	688795	4576645
13	688794	4576648
14	688793	4576654
15	688793	4576662
16	688789	4576668

Criterio de
 intervención:

Conservación de ruina.

Planos:

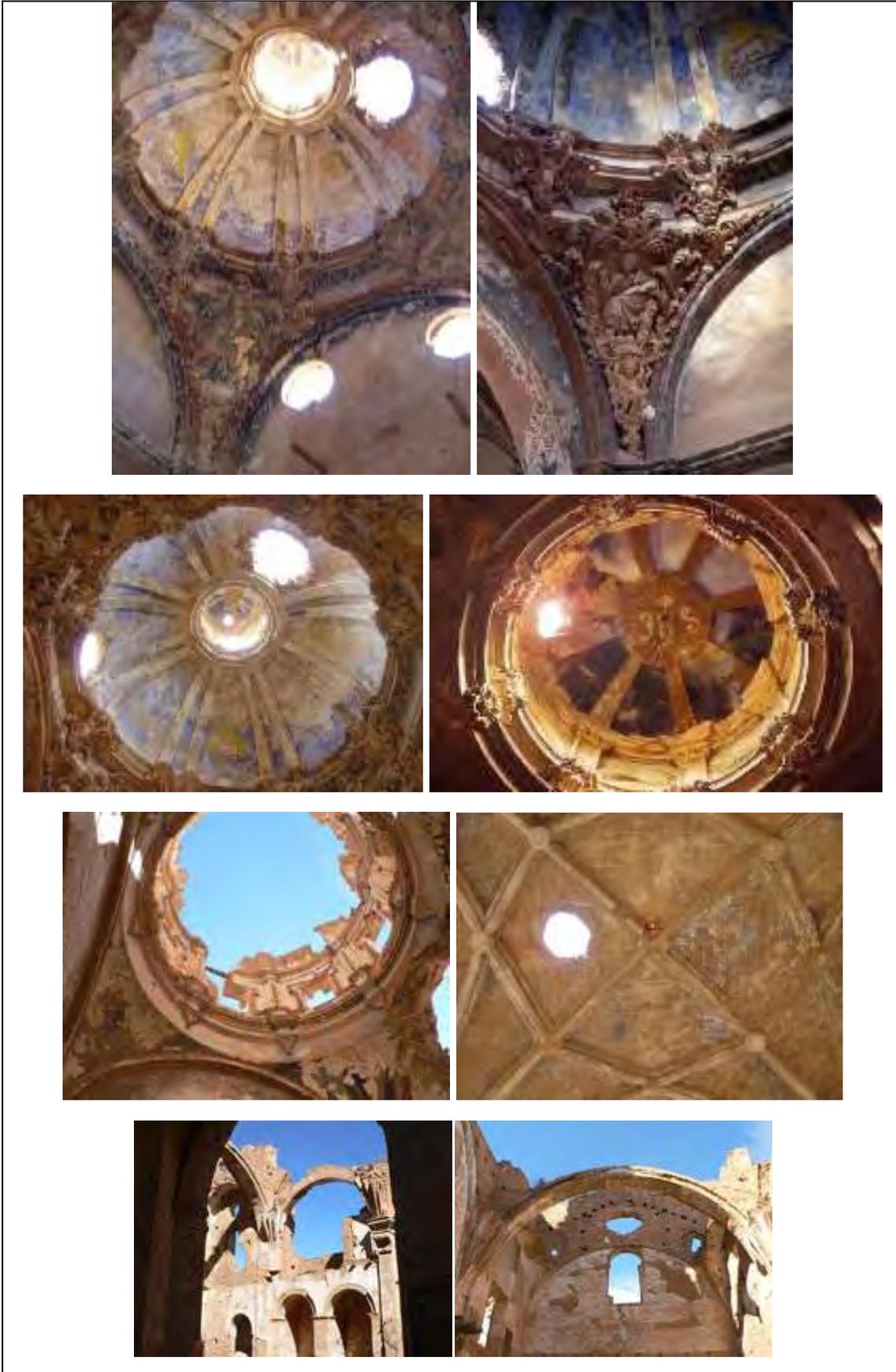


Fotografías:











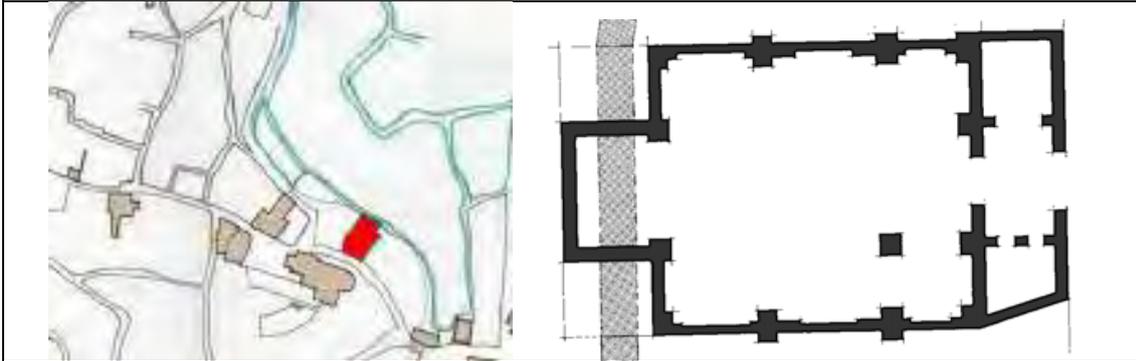
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-6
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Monasterio de San Rafael
Situación:	Pueblo viejo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Pueblo viejo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Monumento

Descripción:	<p>Monasterio de San Rafael: situado en el lateral derecho de la iglesia de San Martín, esta edificación data del s. XVIII y es de estilo barroco-neoclásico. El apuntalamiento que recibió en 1999 ha permitido que todavía permanezca en pie.</p> <p>Este convento pertenecía a la Orden de las Dominicas de San Rafael, teniendo su origen en un beaterio fundado en 1711 en Belchite.</p> <p>Según Orlando, el convento fue inaugurado el 2 de enero de 1781, abriéndose las escuelas públicas para la enseñanza de niños pobres el 24 de septiembre de ese mismo año.</p> <p>La desamortización de Mendizábal no afectó a este convento.</p> <p>Durante la contienda civil, fue uno de los edificios más afectados, construyéndose después de la misma un nuevo convento en el nuevo pueblo.</p> <p>En la actualidad, de todas las dependencias monásticas que integraban este conjunto sólo quedan restos de la iglesia. Ésta está dedicada a San Rafael, fue comenzada en 1745 y terminada en 1777.</p> <p>Consta de tres naves, de tres tramos cada una, de un vestíbulo situado a los pies, que da acceso a la iglesia y a las estancias del convento. Estaba cubierta con bóveda de arista los tramos pequeños y posiblemente de lunetos encañonada los otros, y gran cúpula central sobre pechinas. Los pilares son cruciformes. Es de destacar la portada, realizada en ladrillo y rematada por un frontón triangular –hoy incompleto-, que presenta un paño central resaltado que la recorre verticalmente. Además, tiene, en la parte superior, dos óculos a cada lado de dicho paño, y, en la parte inferior, dos ventanas adinteladas a cada lado, correspondientes a las estancias del convento.</p> <p><u>Bibliografía:</u> J. Martín Blasco <i>“El pueblo viejo de Belchite. Imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones.”</i> Ayuntamiento de Belchite, 1998 J. Baquero Millán. <i>“Inventario del patrimonio arquitectónico del pueblo viejo de Belchite (Zaragoza). Características y valoración del mismo”</i>. Zaragoza. Institución Fernando el Católico. J. Martín Blasco <i>“El pueblo viejo de Belchite. Imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones”</i>. Ayuntamiento de Belchite, 1998. <i>“Estudio de consolidación de las ruinas del pueblo viejo de Belchite”</i>. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid. Orlando. <i>“Breves notas históricas sobre la destruida población”</i>. Heraldo de Aragón. Zaragoza, 24/ene/1971</p>
Estado de conservación:	Ruina
Criterio de intervención:	Conservación de ruina / Restauración.

Planos:



Fotografías:





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-7
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Arco de San Roque
Situación:	Pueblo viejo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Pueblo viejo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Monumento

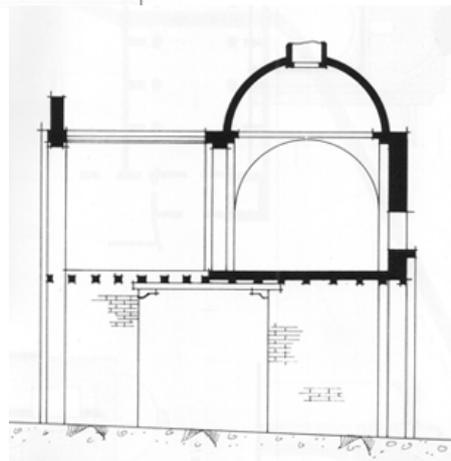
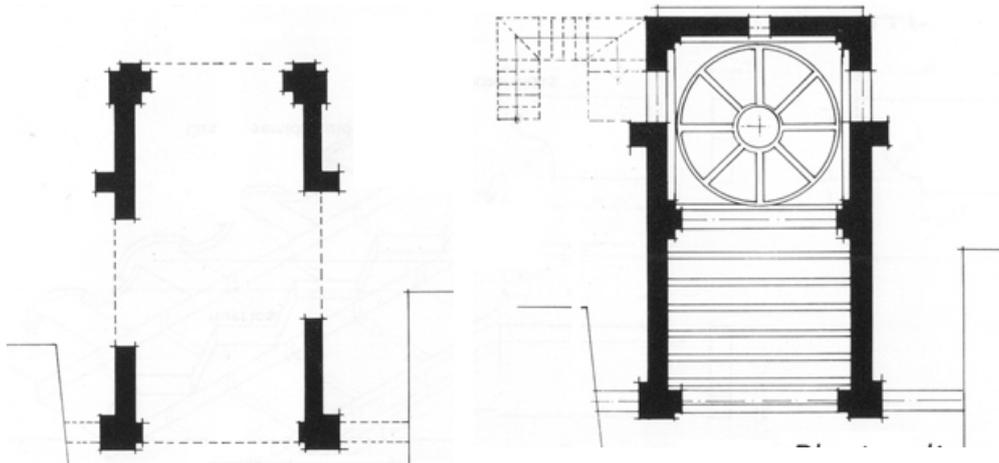
Descripción:	<p>Arco de San Roque: este arco delimitaba la ciudad por uno de sus extremos. Su estilo y edificación son similares a los del arco de la Villa.</p> <p>La villa, como ciudad fronteriza, estaba amurallada. Hoy se mantienen en pie dos arcos de acceso a la misma: el de la Villa y el de San Roque, llamado así porque encima del mismo estaba la capilla con la imagen del santo.</p> <p>Es una de las tres entradas principales del pueblo viejo y se llega a él, desde la plaza de San Salvador, después de recorrer la calle de San Roque.</p> <p>Se encuentra emplazado fuera del límite primitivo del pueblo, por lo que esta construcción, junto con el conjunto de casas que hay en el lado exterior de la acequia de Becú, corresponde, posiblemente, a la última ampliación del pueblo.</p> <p>Construido en dos alturas: planta baja con la puerta de acceso a la villa formada por un arco de medio punto, y planta alzada destinada a capilla, con dos tramos, uno cubierto con cúpula gallonada sobre pechinas que conserva restos de la policromía original, y un segundo espacio, al cual se accede a través del alfiz del arco toral decorado en estuco con motivos vegetales, cubierto con bóveda de cañón.</p> <p>El material empleado en su construcción es el ladrillo plano.</p> <p>Exteriormente, presenta las cuatro fachadas, ya que se encuentra separado de las edificaciones colindantes mediante unos arcos rampantes y rebasa sus alineaciones adelantándose a ofrecer acceso a la villa.</p> <p>Su estado de conservación es ruinoso, quedando en pie con ayuda de apeos, los muros del cerramiento exterior, un tramo de forjado de la planta alta donde podemos observar el pavimento quedando en el resto la estructura de maderas al descubierto, también se conserva parte de la cúpula gallonada. Unos muros rampantes, de los cuales sólo quedan sus arranques, apoyaban sobre muros laterales en los extremos de la calle San Roque, y en las fachadas de las edificaciones colindantes.</p> <p>La fachada exterior al pueblo presenta en la parte inferior un arco de medio punto, orlado por una pilastra de ladrillo a cada lado y coronado por una pequeña moldura horizontal de ladrillo plano. El cuerpo superior es liso, presentando un arco de descarga y un pequeño vano de medio punto en el centro. Este frente se corona con una cúpula semiesférica semiderruida.</p> <p>La fachada interior al pueblo presenta en la planta baja un vano adintelado y el cuerpo de la parte alta tiene un vano de medio punto, cuyo intradós está estucado con la característica ornamentación mudéjar de lazos de ocho. Este vano tenía un balcón corrido de forja artística.</p> <p>Bibliografía: J. Martín Blasco "El pueblo viejo de Belchite. Imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones." Ayuntamiento de Belchite, 1998 J. Baquero Millán. "Inventario del patrimonio arquitectónico del pueblo viejo de Belchite (Zaragoza). Características y valoración del mismo". Zaragoza. Institución Fernando el Católico.</p>
--------------	--

	"Estudio de consolidación de las ruinas del pueblo viejo de Belchite". Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid.
Estado de conservación:	Ruina.
Criterio de intervención:	Conservación de ruina / Restauración.

Planos:



ESCALERAS DE ACCESO A LA PLANTA ALTA TOTALMENTE DERRUIDAS



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-8
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Iglesia de San Salvador
Situación:	Pueblo viejo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Pueblo viejo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XVII
Usos:	Monumento

Descripción:	Situada en la plazuela de San Salvador y dedicada al Divino Salvador. Se dice que fue antigua mezquita y antigua parroquia. En ella se estableció la cofradía de San Valero en 1676. <u>Bibliografía:</u> J. Martín Blasco <i>"El pueblo viejo de Belchite. Imágenes, notas históricas, noticias y evocaciones."</i> Ayuntamiento de Belchite, 1998.
Estado de conservación:	Ruina
Criterio de intervención:	Conservación de ruina / Restauración.

Planos:	
---------	--

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-9
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Edificios pueblo viejo
Situación:	Pueblo viejo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	Arquitectura popular en edificios ruinosos de los que se conserva casi exclusivamente la fachada.
Estado de conservación:	Ruina
Criterio de intervención:	Conservación de ruina / Restauración.

Planos:

Fotografías:




Casa representativa de la arquitectura popular de la villa. En la actualidad, se utiliza como almacén agrícola. Consta de bodega, planta baja, planta primera y planta segunda. En la planta baja hay un patio, una pequeña cocina y dos dependencias para despensa y otros enseres. En la planta primera se encuentra la cocina, un dormitorio y dos alcobas. Por su parte, la planta segunda se destinada a granero y secadero.

La cimentación y parte baja de los muros es de mampostería de piedra caliza, pedruscos mezclados con argamasa de barro y mortero, a base de cal y arena. Los muros medianeros y el posterior están levantados con la técnica musulmana del tapial. Las arcadas de la bodega, machón o pilar central y la fachada principal son de ladrillo plano. Los forjados de las plantas están constituidos por maderos. La cubierta está formada por el caballete paralelo a la fachada, mediante un madero que descansa en un pilar y muros medianeros; sobre éste y los muros principal y posterior, apoyan los maderos y encima de éstos están los cañizos que sirven de soporte a las tejas árabes.

A destacar es la fachada principal, construida en ladrillo, aunque también presenta, de época posterior, un zócalo de cemento que orla también la puerta de acceso y la ventana de la planta baja. El cuerpo superior muestra una galería de arquillos formada por arcos dobles de medio punto, elemento que hunde sus raíces en la arquitectura renacentista aragonesa. La fachada se corona con un alero de ladrillo.

Bibliografía:

J. Baquero Millán. *“Inventario del patrimonio arquitectónico del pueblo viejo de Belchite (Zaragoza). Características y valoración del mismo”*. Zaragoza. Institución Fernando el Católico.

EDIFICIOS C/. MAYOR



CASA PABLO BAQUERO / C/. Iglesia 33



EDIFICIOS C/. SAN ROQUE



CASA DE LOS ARCOS / Plaza de San Agustín – C/. Mayor



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-10
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Trujal de los Caídos
Situación:	Pueblo viejo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Pueblo viejo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XX (mediados)
Usos:	Monumento

Descripción:	<p>Antigua casa que disponía de una trujal, donde se arrojaron multitud de cadáveres durante el sitio de Belchite.</p> <p>En 1955 se produjo, por los herederos, la cesión gratuita y libre de cargas a favor del Ayuntamiento, de los terrenos para la construcción de un mausoleo en el lugar conocido como "Trujal de los Caídos" según proyecto redactado por la Dirección General de Regiones Devastadas.</p> <p>El Monumento está compuesto de una sencilla capilla de planta circular y muros de fábrica de ladrillo cara vista. En su interior una cruz metálica en el centro y una lápida vertical de mármol con inscripciones.</p> <p>Ocupa unos 50m² de superficie y el resto desde la puerta de acceso hasta la capilla, se dedica a una escalinata ajardinada.</p>
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:	
---------	--

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELCHITE	PV-11
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Cruz de los Caídos
Situación:	Pueblo viejo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Pueblo viejo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	1945-1950
Usos:	Monumento

Descripción:	Cruz de forja.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:

Fotografías:


Zaragoza para Belchite, octubre 2022

Consta la firma

xx, arquitecto

J . A . L O R E N T E y A s o c i a d o s , a r q u i t e c t u r a y u r b a n i s m o , S . L . P .
